



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA



Evaluación del Desempeño
con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión
de los Proyectos de Desarrollo Regional

PDR

Ejercicio Fiscal 2018



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

Evaluación del Desempeño con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión de los Proyectos de Desarrollo Regional del Ramo 23

Ejercicio Fiscal 2018

Septiembre 2019

RESUMEN EJECUTIVO

El Ramo General 23, es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal, cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades. Específicamente, este ramo se encarga de las provisiones salariales y económicas para el cumplimiento del balance presupuestario, el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado con cargo a modificaciones en ingresos, a la operación de mecanismos de control y cierre presupuestario, y a otorgar provisiones económicas a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios.

De acuerdo con lo anterior, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, se detalla que los recursos a que se refieren los Anexos 20 y 20.1 correspondientes a Proyectos de Desarrollo Regional (PDR por sus siglas y de aquí en adelante), se destinan para inversión en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal¹.

La aplicación del recurso de los PDR durante el ejercicio fiscal 2018, contribuyó al Objetivo 4.9. *Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica del Eje IV, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; al Objetivo Impulsar la conectividad y competitividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos del Ele 3, del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, a través de cuatro líneas de acción; así como al Objetivo Incrementar la cobertura y calidad de los servicios públicos en las localidades dispersas en el municipio del Eje 3, del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 de Amealco de Bonfil, a través de dos líneas de acción.*

Para el ejercicio fiscal 2018, el presupuesto asignado al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por concepto de los PDR, fue de 217,623,480 pesos, de los cuales, el presupuesto modificado resultó de 207,401,232.17 pesos, ejecutado por tres entes públicos distintos, que son: la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ por sus siglas y de aquí en adelante para esta evaluación) con 46,312,882.40 pesos, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP por sus siglas y de aquí en adelante para esta evaluación) con 74,201,144.44 pesos, y el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil con un total de 86,887,205.33 pesos.

Cabe señalar que el monto total de presupuesto autorizado y presupuesto modificado de los convenios, no coincide con los montos informados en los reportes trimestrales a nivel financiero del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT por sus siglas y de aquí en adelante), del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, advirtiendo que existió una adecuación presupuestal para un proyecto de la CEIQ y otro de la SDUOP, por lo que se justifica la diferencia de 6,930,711.49 pesos; sin embargo, se observa una diferencia por 1,168,536.34 pesos que no se justifica por medio de la evidencia documental oficial.

¹ Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018. Título segundo: Del Federalismo. Capítulo único: De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Artículo 11. Pág. 10.

Con el presupuesto modificado por concepto de PDR en la entidad federativa, se ejecutaron 53 proyectos -30 en inversión de infraestructura social y 23 de inversión en infraestructura económica- de los cuales, 50 fueron ejecutados por el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dos por la CEIQ, y uno más por la SDUOP.

En ese sentido, la ejecución de los proyectos de inversión se llevó a cabo, principalmente, en la pavimentación y empedrado de caminos; la rehabilitación de infraestructura vial; y en modernización de carreteras. Éstos, se dividieron en los siguientes rubros: 28 en comunicaciones, 22 en urbanización, uno en educación y dos en otros proyectos (marcados como rehabilitación del rastro municipal y rehabilitación del parque recreativo "Cerro de los Gallos"). Mediante los proyectos de comunicación y urbanización, se logró mejorar la eficiencia en los tiempos de traslado entre las localidades del municipio de Amealco de Bonfil, así como en las comunidades y zonas aledañas a Corregidora y Agua Zarca, permitiendo un tránsito continuo.

Aunado a lo anterior, de los 53 proyectos ejecutados, 49 cuentan con un estudio diagnóstico acerca del problema que se intenta resolver; y los cuatro restantes que no presentan cédulas, corresponden al H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil; en tanto que, por parte de la SDUOP, además se presenta la nota técnica del proyecto que ejecutó, empero, la información enviada como evidencia no muestra el análisis de costo-beneficio.

Por otro lado, de la evaluación realizada por la instancia externa durante el año 2018, correspondiente a los recursos de los PDR del ejercicio fiscal 2017, se emitieron ocho recomendaciones de las cuales, la CEIQ programó atender cuatro de ellas durante el año 2019. Dichas recomendaciones se añadieron al programa de Aspectos Susceptibles de Mejora elaborado por la misma CEIQ, en donde destaca la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR por sus siglas y de aquí en adelante para esta evaluación) del Programa de construcción, rehabilitación del sistema carretero y caminos del estado de Querétaro, la cual se terminó de elaborar durante el primer trimestre del 2019. A través de esta MIR, incurren los recursos de los PDR por medio de su Propósito y uno de sus Componentes. Por tanto, se considera que durante el ejercicio fiscal evaluado no fue posible darle seguimiento al desempeño de los indicadores correspondiente a los PDR; no obstante, una vez elaborada la MIR se establecieron metas para cada uno de ellos, en donde se observa que, los cuatro indicadores, sobrepasan la meta en más del 100%, lo que denota una planeación inadecuada. Asimismo, para cada uno de los indicadores en donde incurren los recursos de los PDR, se elaboraron fichas técnicas de indicadores, las cuales están apegadas a lo establecido por el CONAC.

Finalmente, la definición de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida no se encuentran detalladas por medio de una estrategia de cobertura; al tiempo que tampoco se cuenta con la cuantificación de las áreas de enfoque potencial y objetivo, por lo que no fue posible determinar la relación costo-efectividad de la aplicación del recurso de los PDR durante el ejercicio fiscal 2018 en la entidad federativa.



ÍNDICE

Resumen Ejecutivo	5
Introducción	9
I. Orientación para Resultados.....	11
II. Operación Oportuna del Recurso Sujeto a Evaluación.....	25
III. Seguimiento y Evaluación de Resultados	37
IV. Presupuesto.....	51
V. Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones Realizadas	61
Anexos.....	71
Anexo I. Hallazgos y Conclusiones por Tema	73
Anexo II. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	81

INTRODUCCIÓN

La presente evaluación del desempeño de los recursos orientados a proyectos de desarrollo regional en el Estado de Querétaro, se realizó con base en los Términos de Referencia (TDR por sus siglas y de aquí en adelante para esta evaluación) emitidos por la Unidad de Evaluación de Resultados de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, emitidos a partir del Plan Anual de Evaluación (PAEV) 2018.

Objetivo de la Evaluación

Evaluar con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del gasto federalizado correspondientes al año 2018 del siguiente fondo “Proyectos de Desarrollo Regional del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas”.

Objetivos Específicos

- 1) Describir la orientación para resultados del recurso sujeto a evaluación.
- 2) Identificar la oportunidad en la operación de los recursos sujetos a evaluación.
- 3) Valorar el cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- 4) Analizar la evolución del ejercicio de los recursos sujetos a evaluación respecto al desempeño y los resultados logrados.
- 5) Describir las mejoras aplicadas por la dependencia o entidad evaluada a partir de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal anterior.
- 6) Realizar recomendaciones para mejorar los niveles de eficacia, eficiencia, así como mejoras para la gestión del recurso.

Características de los Proyectos de Desarrollo Regional del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas

Conforme se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 en los Anexos 21 y 21.2, correspondientes al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, se aprobó una asignación de 17,952,964,774 pesos para Proyectos de Desarrollo Regional; Asimismo, el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá, a más tardar el 31 de enero de 2018, las disposiciones específicas para la aplicación de los recursos.

Los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional, los cuales tienen el carácter de subsidios federales, y que se destinarán a los proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con

impacto en el desarrollo regional, señalados en los Anexos 21 y 21.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Los Lineamientos serán aplicables a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a los que se les asignen recursos de Proyectos de Desarrollo Regional.

Metodología

La metodología de evaluación contenida en los TDR está basada en los temas relevantes considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); sin embargo, la Unidad de Evaluación de Resultados realizó algunas adecuaciones a los temas de análisis y sus respectivas variables propuestas por CONEVAL, con el fin de atender los requerimientos de evaluación de los recursos, cuyo objetivo es entregar transferencias adicionales a la entidad para la atención de necesidades específicas.

Se diseñó para generar información útil y homogénea con el propósito de que los entes públicos de su administración y gestión, cumplan con la normatividad en materia de evaluación de la aplicación del gasto público. Esto implica que cuenten con información del desempeño para mejorar las políticas y programas públicos; que tomen mejores decisiones durante todo el proceso de la gestión; así como apoyar al cumplimiento de los criterios que aseguren la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos. Por tanto, es una evaluación de gabinete que mediante evidencias documentales permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de los recursos cuyo destino son los PDR.

Contiene 18 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que son:

- Orientación para resultados.
- Operación oportuna del recurso sujeto a evaluación.
- Seguimiento y evaluación de resultados.
- Presupuesto.
- Seguimiento a recomendaciones de evaluaciones realizadas.

Como parte de los resultados de la evaluación, el reporte incluye un juicio sintético del desempeño de los principales hallazgos, así como las conclusiones descritas de manera precisa y fundamentada en el análisis descriptivo de la valoración realizada para cada uno de los temas.

Asimismo, contiene un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) para cada tema, cuyas recomendaciones son la base para la elaboración del programa de ASM.

Finalmente, se adjunta el formato de difusión de la evaluación de los recursos PDR, de acuerdo con la norma establecida para tal fin por el Consejo nacional de Armonización contable CONAC.



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

**Evaluación del Desempeño con base en Indicadores
Estratégicos y de Gestión de los Proyectos de Desarrollo
Regional del Ramo 23**

Ejercicio Fiscal 2018

I. ORIENTACIÓN PARA RESULTADOS

1. ¿El destino del recurso del gasto federalizado sujeto a evaluación corresponde al establecido en la normatividad?

Respuesta: Sí

Valoración: 2

La normatividad aplicable para la ejecución del recurso de los PDR correspondientes al ejercicio fiscal 2018, por un lado, se desprende del Presupuesto de Egresos de la Federación en donde se establece la asignación presupuestal y el destino de los recursos; y por el otro, de la Estrategia Programática, los Lineamientos de Operación de los PDR y los Convenios para el otorgamiento de subsidios.

El análisis del destino del recurso y su relación con la normatividad aplicable a los PDR para el ejercicio fiscal 2018, se presenta en el cuadro No. 1, en donde se anota que se realizaron proyectos de inversión en infraestructura social e infraestructura económica, todos con impacto en el desarrollo regional. Dichos proyectos fueron ejecutados en los rubros de urbanización, comunicaciones, educación y en otros proyectos. Por consiguiente y de acuerdo con la norma, del análisis se concluye que los proyectos ejecutados con recurso de los PDR corresponden a lo establecido en la normatividad aplicable para el ejercicio fiscal evaluado.

Cuadro No. 1 Normatividad aplicable y destino de los recursos de los PDR 2018

Destino del recurso de los PDR 2018 ²	
Se ejecutaron 53 proyectos en total, de los cuales 50 fueron ejecutados por el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dos por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ), y uno por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP).	
Del total de proyectos, 30 fueron de inversión de infraestructural social y 23 de inversión en infraestructura económica.	
Normatividad aplicable	Objetivo establecido
Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018 ³	Artículo 11. Los recursos a que se refieren el Anexo 21.2. Proyectos de Desarrollo Regional se destinarán para inversión en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Estrategia Programática del PEF 2018 ⁴	La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos, se fortalecerán los mecanismos de coordinación intergubernamental. Los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional se destinarán a proyectos de inversión con impacto en el Desarrollo Regional

2 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 4to trimestre del 2018 a nivel de proyectos del SFU del PASH. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

3 Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018. Título segundo: Del Federalismo. Capítulo único: De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Artículo 11. Pág. 10.

4 Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas. Estrategia Programática. Pág. 4. Recuperado de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/23/r23_ep.pdf

<p>LINEAMIENTOS de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional 2018⁵</p>	<p>Los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional tienen el carácter de subsidios federales, y que se destinarán a los proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional, señalados en los Anexos 21 y 21.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018</p>
<p>Convenios para el otorgamiento de subsidios⁶</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tres convenios comprenden proyectos para ejecutarse con cargo a los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional, de conformidad con lo previsto en el numeral 8, inciso b) de los Lineamientos • Un convenio comprende los proyectos por un monto menor o igual a diez millones de pesos, para ejecutarse con cargo a los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional, de conformidad con lo previsto en el numeral 8, inciso b), subíndice i de los Lineamientos.

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en el PEF 2018, en la Estrategia Programática 2018, los Lineamientos de Operación de los PDR 2018, de los Convenios para el otorgamiento de subsidios 2018 y del reporte al 4to trimestre a nivel de proyectos del SFU del PASH.

⁵ Diario Oficial de la Federación. LINEAMIENTOS de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional aplicables al ejercicio fiscal 2018. Fechado al 24 de enero del 2018.

⁶ Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representada por el C. Alfonso Isaac Gamboa Lozano, titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, y por la otra, el Gobierno del estado de Querétaro, representada por el C. Ing. Juan Manuel Alcocer Gamboa, Secretario de Planeación y Finanzas. Convenios I, II, III, IV.

2. ¿Cuál es el resultado alcanzado en la población objetivo/área de enfoque derivada de la aplicación del recurso del gasto federalizado sujeto a evaluación?

Respuesta:

Valoración: 2

Durante el ejercicio fiscal 2018, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro obtuvo por concepto de los PDR un monto de 207,401,232.17 pesos⁷, los cuales los destinó a 53 proyectos de inversión, ejecutados por el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil - 50 -, la CEIQ - 2 - y la SDUOP - 1 - a través de la pavimentación y el empedrado de caminos, rehabilitación de infraestructura vial, y modernización de carreteras, principalmente.

El H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, ejecutó 50 proyectos y benefició a 27,799 habitantes⁸ con 225,431.71 km² de mejoras en las 26 comunidades⁹ atendidas. De manera particular, se mejoró el camino en terracerías con revestimiento de empedrado con piedra bola de pepena de 15 cm de espesor, asentada y junteada con mortero; la pavimentación con concreto asfáltico de 4cm de espesor, del cual se obtuvo un Índice Internacional de Rigurosidad (IRI) de 4-6 (M/km); y además, la rehabilitación de ciertos sectores del municipio que consistió en el fresado del asfalto existente complementándose con señalización vertical de señales informativas para los vehículos y los peatones, lo que conllevó a un incremento de la velocidad y por efecto a la disminución del tiempo y costo de traslado de los habitantes del municipio¹⁰.

Con respecto a la CEIQ y a la SDUOP, que en conjunto ejecutaron tres proyectos de inversión en la modernización de carreteras estatales, se benefició a los habitantes de las comunidades y zonas aledañas al aumentar su comunicación permitiendo un tránsito continuo. Además, se mejoró la calidad de vida de los habitantes de las comunidades debido a la reducción de los tiempos de recorrido y las condiciones de mayor seguridad. De manera especial, con la ejecución de los proyectos la zona de Agua Zarca ubicada en entre las localidades de El Pemoche y Rancho la Cruz del municipio de Landa de Matamoros, y a las localidades de La Cueva, La Tinaja y Rancho la Asunción del municipio de Corregidora, se mantiene comunicada y transitable todo el año.

A continuación, se enlistan las condiciones de accesibilidad por tipo de vehículo, al reducir los tiempos de traslado e incrementar las velocidades de recorrido¹¹:

7 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 1to trimestre del 2018 a nivel financiero del SFU del PASH. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

8 Municipio de Amealco de Bonfil. Relación de comunidades beneficiadas con los Proyectos de Desarrollo Regional del Ramo 23. Comunidades: 20 de noviembre, Amealco de Bonfil, El Apartadero, El Batán, El Bothé, El Rincón, El Terrero, Hacienda Blanca, La Cofradía, La Ladera, Las Salvas, Loma Linda, Jacal de la Piedad, Mesillas, Rincón de San Ildefonso, San Antonio La Labor, San Bartolomé del Pino, San Ildefonso, San José Ithó, San Juan Dehedo, San Martín, San Miguel Dehetí, San Pedro Tenango, San Pablo, Santiago Mexquititlán barrio 3ro, Santiago Mexquititlán barrio 4to.

9 Municipio de Amealco de Bonfil. Relación de Obras de los Proyectos de Desarrollo Regional del Ramo 23.

10 Cédulas de los proyectos ejecutados con recursos de los PDR correspondientes al ejercicio fiscal 2018, por parte del H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil.

11 Nota técnica No. 10535833 Modernización de carretera Estatal Querétaro 191, El Lobo – Agua Zarca, del km 11+220 al 14+400, municipio de Landa de Matamoros. Nota técnica 10535891 Modernización de carretera Estatal Querétaro 191, El Lobo – Agua Zarca, del km 14+400 al 17+641.27 municipio de Landa de Matamoros. Y, Costo-Beneficio No. 10724977 Modernización de la carretera estatal 413 de La Cueva a Presa Bravo, municipio de Corregidora.



- Vehículos tipo "A", reducción del tiempo de traslado de 5.26 a 3.24 min; y aumenta su velocidad en 23 km/h;
- Vehículos tipo "B", reducción del tiempo de traslado de 6.71 min a 3.89 min; y
- Vehículos tipo "C", reducción del tiempo de traslado de 8.11 min a 4.05 min; y aumenta su velocidad en 24 km/h.

3. ¿A cuáles objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y del Programa Presupuestario estatal que financia, contribuyó el recurso del gasto federalizado sujeto a evaluación?

Respuesta:

Valoración: 2

De acuerdo con la Estrategia Programática del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos 2018, los recursos PDR se destinan a proyectos de inversión con impacto en el Desarrollo Regional¹². En ese sentido, los recursos en la entidad se ejecutaron para modernizar las carreteras estatales; en tanto que, el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, los ejecutó principalmente para la pavimentación y empedrado de caminos, la rehabilitación de infraestructura vial, del rastro municipal y el parque recreativo “Cerro de los Gallos”¹³.

Considerando el citado destino de los recursos, a nivel Federal los PDR se alinearon al Eje VI.4 México Prospero, del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018¹⁴ y contribuyeron al objetivo 4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica; y, a través de la Estrategia 4.9.1.- Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios Estratégicos y de eficiencia, los proyectos fueron a lineados las siguientes líneas de acción: “Consolidar y/o modernizar los ejes troncales transversales y longitudinales estratégicos, y concluir aquellos que se encuentren pendientes”, “Fomentar la construcción de nueva infraestructura que favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad”, “Mejorar y modernizar la red de caminos rurales y alimentadores” y, “Modernizar las carreteras estatales”. Esta información se detalla en el siguiente cuadro de texto:

Cuadro No. 2 Alineación de los PDR con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Plan de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018
Eje	VI.4. México Prospero
Objetivo	4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica
Estrategia	4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios Estratégicos y de eficiencia

12 Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas. Estrategia Programática. Pág. 4. Recuperado de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/23/r23_ep.pdf

13 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 4to trimestre del 2018 a nivel de proyectos del SFU del PASH. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

14 Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND). Págs. 140-141.

Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none"> Consolidar y/o modernizar los ejes troncales transversales y longitudinales estratégicos, y concluir aquellos que se encuentren pendientes
	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la construcción de nueva infraestructura que favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad
	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar y modernizar la red de caminos rurales y alimentadores
	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar las carreteras Interestatales

Fuente: Elaborado por INDTEC, con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Por su parte, a nivel estatal los proyectos ejecutados con los recursos PDR contribuyeron al objetivo de Gobierno: *Impulsar la conectividad y competitividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos*, perteneciente al Eje III.- *Querétaro con infraestructura para el Desarrollo*. Dicha contribución se logró a través de las líneas de acción: *"Fortalecer la red estatal de caminos y carreteras en el Estado"*, *"Mejorar el acceso a las localidades de los 18 municipios del Estado de Querétaro"*, *"Promover la mejora en la infraestructura de comunicaciones de la entidad"* y *"Gestionar la inclusión de los servicios de telecomunicaciones en las localidades del Estado"*, incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021 de Querétaro¹⁵, tal como se señala en el siguiente cuadro e texto:

Cuadro No. 3 Alineación de los PDR con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 de Querétaro

Plan de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 (PED) de Querétaro
Eje	III. Querétaro con Infraestructura para el Desarrollo.
Objetivo de Gobierno	Impulsar la conectividad y competitividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos.
Estrategia	III.2 Mejoramiento de la infraestructura vial y de comunicaciones en el estado.
Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la red estatal de caminos y carreteras en el Estado. Mejorar el acceso a las localidades de los 18 municipios del Estado de Querétaro. Promover la mejora en la infraestructura de comunicaciones de la entidad. Gestionar la inclusión de los servicios de telecomunicaciones en las localidades del Estado.

Fuente: Elaborado por INDTEC con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 de Querétaro.

¹⁵ Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021. Págs. 64-77.

Finalmente, a nivel municipal los recursos PDR contribuyeron al objetivo: *Incrementar la cobertura de calidad de los servicios públicos en las localidades dispersas en el municipio*, el cual se incluye en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2016-2018 de Amealco de Bonfil¹⁶, en donde se ejecutaron 50 proyectos. Tal objetivo de desarrollo municipal corresponde al Eje 3 *Servicios y obras municipales*, y las líneas de acción vinculantes son: *“Realizar acciones de supervisión y mantenimiento sobre el rastro municipal”* e, *“Identificar localidades rurales que carecen o tienen mala calidad de servicios públicos y hacer el mantenimiento necesario para mejorar la calidad del servicio”*, tal como se muestra en el siguiente cuadro de texto:

Cuadro No. 4 Alineación de los PDR con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 de Amealco de Bonfil

Plan de Desarrollo	Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 (PMD) de Amealco de Bonfil
Eje	3.- Servicios y obras municipales
Objetivo	Incrementar la cobertura y calidad de los servicios públicos en las localidades dispersas en el municipio
Estrategia	Procurar el acceso a servicios públicos en comunidades marginadas
Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none"> Realizar acciones de supervisión y mantenimiento sobre el rastro municipal Identificar localidades rurales que carecen o tienen mala calidad de servicios públicos y hacer el mantenimiento necesario para mejorar la calidad del servicio

Fuente: Elaborado por INDTEC con base en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 de Amealco de Bonfil.

4. ¿Cuál es la población objetivo o el área de enfoque que se debe atender con el recurso sujeto a evaluación? La respuesta debe de incluir la cuantificación de la misma.

Respuesta:

Valoración: 1

Conforme a la normatividad aplicable a los PDR ejercicio fiscal 2018, el recurso que se obtenga por este concepto se debe destinar para proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México¹⁷.

De acuerdo con los reportes trimestrales del SRFT del PASH¹⁸, se observa que los recursos PDR en la entidad federativa se destinaron a 53 proyectos de inversión. De éstos, 50 fueron ejecutados por el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil en sus respectivas localidades, beneficiando 27,799 habitantes¹⁹; en tanto que la CEIQ benefició a las localidades de El Pemoche y Rancho la Cruz del municipio de Landa de Matamoros; y la SDUOP las localidades de La Cueva, La Tinaja y Rancho la Asunción del municipio de Corregidora.

Considerando lo anterior, las áreas de enfoque o atendidas con los proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional, financiados con los recursos PDR, serían las localidades, ya que sus habitantes, al contabilizarse, se pudiera incurrir en una duplicidad de beneficiarios, ya que varios proyectos pueden beneficiar a la misma persona en más de una ocasión. Sin embargo, en la evidencia no se informa sobre alguna estrategia de cobertura en donde, de manera precisa, se defina y cuantifique a las áreas de enfoque potencial y objetivo.

En tal sentido, en el municipio de Amealco de Bonfil se informan las 26 localidades²⁰ en donde se ejecutaron los proyectos por concepto de los PDR, identificadas como áreas de enfoque atendidas; por parte de la CEIQ, se informa sobre el tramo carretero Lobo-Aguazarca perteneciente al área de enfoque de la Red Estatal de Caminos, atendiendo así a dos localidades mediante dos proyectos²¹; y la SDUOP, informa que con un proyecto atendió a tres localidades²², esto es, las áreas de enfoque atendidas; no obstante, en ninguno de los tres casos se define y cuantifican las áreas de enfoque potencial y objetivo, como parte de alguna estrategia de cobertura.

17 Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018. Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas. Estrategia Programática. Pág. 4. Recuperado de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/23/r23_ep.pdf
Diario Oficial de la Federación. LINEAMIENTOS de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional aplicables al ejercicio fiscal 2018. Fechado al 24 de enero del 2018. Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representada por el C. Alfonso Isaac Gamboa Lozano, titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, y por la otra, el Gobierno del estado de Querétaro, representada por el C. Ing. Juan Manuel Alcocer Gamboa, Secretario de Planeación y Finanzas. Convenios I, II, III, IV.

18 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 4to trimestre del 2018 a nivel de proyectos del SFU del PASH. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

19 Municipio de Amealco de Bonfil. Relación de comunidades beneficiadas con los Proyectos de Desarrollo Regional del Ramo 23. Comunidades: 20 de noviembre, Amealco de Bonfil, El Apartadero, El Batán, El Bothé, El Rincón, El Terrero, Hacienda Blanca, La Cofradía, La Ladera, Las Salvas, Loma Linda, Jacal de la Piedad, Mesillas, Rincón de San Ildefonso, San Antonio La Labor, San Bartolomé del Pino, San Ildefonso, San José Ithó, San Juan Dehedo, San Martín, San Miguel Dehetí, San Pedro Tenango, San Pablo, Santiago Mexquititlán barrio 3ro, Santiago Mexquititlán barrio 4to.

20 Municipio de Amealco de Bonfil. Relación de comunidades beneficiadas con los Proyectos de Desarrollo Regional del Ramo 23. Comunidades: 20 de noviembre, Amealco de Bonfil, El Apartadero, El Batán, El Bothé, El Rincón, El Terrero, Hacienda Blanca, La Cofradía, La Ladera, Las Salvas, Loma Linda, Jacal de la Piedad, Mesillas, Rincón de San Ildefonso, San Antonio La Labor, San Bartolomé del Pino, San Ildefonso, San José Ithó, San Juan Dehedo, San Martín, San Miguel Dehetí, San Pedro Tenango, San Pablo, Santiago Mexquititlán barrio 3ro, Santiago Mexquititlán barrio 4to.

21 Nota técnica No. 10535833 Modernización de carretera Estatal Querétaro 191, El Lobo – Agua Zarca, del km 11+220 al 14+400, municipio de Landa de Matamoros. Nota técnica 10535891 Modernización de carretera Estatal Querétaro 191, El Lobo – Agua Zarca, del km 14+400 al 17+641.27 municipio de Landa de Matamoros.

22 Costo-Beneficio No. 10724977 Modernización de la carretera estatal 413 de La Cueva a Presa Bravo, municipio de Corregidora.

5. ¿Se cuenta con un diagnóstico del problema que se planea resolver con el recurso sujeto a evaluación?

Respuesta: Sí

Valoración: 1

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 de Querétaro, la infraestructura carretera del estado presenta una red de 1,105.0 km de carreteras estatales y 1,587.7 km de una red de caminos rurales, de los cuales, y con cifras al 2015 de la Comisión Estatal de Caminos, 519.3 km se encuentran en malas condiciones, lo que representa el 47%; el 31% está en estado regular; el 15% se encuentra en buenas condiciones; y un 7% son terracerías²³.

Además, con base en el numeral 8 de los Lineamientos de Operación de los PDR correspondientes al ejercicio fiscal 2018, "Las Entidades federativas podrán disponer de los recursos asignados siempre que cumplan con lo siguiente:

- b) Registrar el Expediente técnico, según corresponda, en los formatos que para tal efecto establezca la UPCP o en el sistema electrónico disponible en la página de internet <https://www.mst.hacienda.gob.mx>. Los expedientes técnicos que deberán presentar son:
- i. Cédula del Proyecto, para proyectos cuyo monto solicitado sea menor o igual a \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 Moneda Nacional);
 - ii. Nota Técnica, para proyectos cuyo monto solicitado sea mayor a \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y menor o igual a \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional);
 - iii. Nota Técnica con CAE, para proyectos cuyo monto solicitado sea mayor a \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y menor o igual a \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), y
 - iv. Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado, para proyectos cuyo monto solicitado sea mayor a \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). Los apartados que deben contener se encuentran en el Anexo I de los presentes Lineamientos"²⁴.

En ese sentido, para la ejecución de los recursos PDR correspondientes al ejercicio fiscal 2018, los expedientes técnicos aplicables para cada uno de los proyectos fueron los correspondientes a los incisos i), ii) y iv).

23 Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 de Querétaro. Eje Querétaro con Infraestructura para el Desarrollo. Diagnóstico de la infraestructura carretera y de comunicaciones.

24 Diario Oficial de la Federación. LINEAMIENTOS de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional aplicables al ejercicio fiscal 2018. Fechado al 24 de enero del 2018. Numeral 8.

El primero de ellos es la “cédula del proyecto”; éste es el documento que contiene las características básicas y descripción general de la obra a realizar, que incluye cuando menos los datos, la descripción y geolocalización de la obra, recursos solicitados y retenciones, calendario de ejecución, componentes y metas, así como su factibilidad²⁵.

El segundo de los expedientes, es la “nota técnica”, el cual es el documento que contiene la descripción general de las obras del proyecto, en donde se establece de manera detallada la problemática a resolver, las actividades a realizar, los beneficios del proyecto, el marco de referencia, costos, condiciones operativas y administrativas, los tiempos de ejecución y especificaciones técnicas.

El análisis Costo-Beneficio Simplificado, es la evaluación socioeconómica del proyecto a nivel perfil, que consiste en determinar la conveniencia de un proyecto de inversión mediante la valoración, en términos monetarios, de los costos y beneficios asociados directa e indirectamente a la ejecución y operación de dicho proyecto²⁶.

En tal sentido, la CEIQ ejecutó dos proyectos con recursos del ejercicio fiscal 2018, e informa las respectivas notas técnicas²⁷ en donde se detalla el diagnóstico del problema, así como la situación sin proyecto y la situación con proyecto, dando como resultado la ejecución de ambos, para que los habitantes y zonas aledañas, al permitir un tránsito continuo, aumenten su comunicación; al tiempo de mejorar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades debido a los tiempos de recorrido y condiciones con mayor seguridad.

La SDUOP ejecutó un proyecto con recursos de los PDR y presenta su respectiva nota técnica en donde se advierte que se elaboró un análisis Costo-Beneficio²⁸ para el proyecto de modernización de la carretera estatal 413 de La Cueva a Presa de Bravo (tramo 1 del km 7+500 al km 10+540) en el municipio de Corregidora; sin embargo, la información de evidencia no incluye el análisis Costo-Beneficio, por lo que no fue posible identificar el problema que se intenta resolver. Cabe aclarar que se presenta un contrato²⁹ en donde se detalla al contratista, los montos de las transferencias para su ejecución, y el plazo de ejecución de la obra.

El H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, ejecutó 50 proyectos y presenta 46 cédulas³⁰. Los cuatro proyectos que no presentan cédula, son: pavimentación de camino a San Pedro Tenango, pavimentación de camino en Santiago Mexquititlán barrio 3ro a Santiago Mexquititlán barrio 4to,

25 Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018. Título segundo: Del Federalismo. Capítulo único: De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Artículo 11. Pág. 10.

26 Diario Oficial de la Federación. LINEAMIENTOS de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional aplicables al ejercicio fiscal 2018. Fechado al 24 de enero del 2018. Nota técnica.

27 Nota técnica No. 10535833 Modernización de carretera Estatal Querétaro 191, El Lobo – Agua Zarca, del km 11+220 al 14+400, municipio de Landa de Matamoros. Y, Nota técnica 10535891 Modernización de carretera Estatal Querétaro 191, El Lobo – Agua Zarca, del km 14+400 al 17+641.27 municipio de Landa de Matamoros.

28 Costo-Beneficio No. 10724977 modernización de la carretera estatal 413 de La Cueva a Presa de Bravo (tramo 1 del km 7+500 al km 10+540) en el municipio de corregidora.

29 Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Dirección de administración de obra pública. Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado. Contrato No. SUOP-SPC-FED-105-LP-0-OP-11-2018 Modernización de la carretera estatal 413 de La Cueva a Presa de Bravo (tramo 1 del km 7+500 al km 10+540) municipio de corregidora

30 Cédulas de los proyectos ejecutados con recursos de los PDR correspondientes al ejercicio fiscal 2018, por parte del H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil.

pavimentación de camino en la localidad de El Bothé y el de rehabilitación del rastro municipal. Además, la cédula No. 9011490³¹ del proyecto pavimentación de empedrado tramo km 0+000 al km 0+339.05 en la localidad del Apartadero, observa duplicidad, ya que se presenta otra cédula con el mismo No. 9011490³² y se denomina “empedrado camino escuela primaria el Apartadero”, el cual no se incluye como ejecutado en los reportes trimestrales del SRFT del PASH³³.

El resto de los proyectos (46), que sí presentan cédula, detallan la descripción de la obra y los elementos principales que se obtienen del proyecto referentes a la infraestructura final y operable, así como la justificación para atender la problemática diagnosticada.

31 Cédula No. 9011490 Pavimentación de empedrado tramo km 0+000 al km 0+339.05 en la localidad del Apartadero, con fecha al 15 de marzo del 2018.

32 Cédula No. 9011490 empedrado camino escuela primaria el Apartadero, con fecha al 22 de febrero del 2018.

33 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 4to trimestre del 2018 a nivel de proyectos del SFU del PASH. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

**Evaluación del Desempeño con base en Indicadores
Estratégicos y de Gestión de los Proyectos de Desarrollo
Regional del Ramo 23**

Ejercicio Fiscal 2018

II. OPERACIÓN OPORTUNA DEL RECURSO SUJETO A EVALUACIÓN

6. ¿Cuáles bienes y/o servicios públicos se entregan aplicando el recurso del gasto federalizado sujeto a evaluación?

Respuesta:

Valoración: 2

De acuerdo con los Lineamientos de Operación de los PDR publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se define que: "...los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional, los cuales tienen el carácter de subsidios federales, se destinarán a los proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional, señalados en los Anexos 21 y 21.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018³⁴".

Conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, la infraestructura carretera del estado de Querétaro presenta una red de 1,105.0 km de carreteras estatales y 1,587.7 km de una red de caminos rurales, de los cuales, y con cifras al 2015 de la Comisión Estatal de Caminos, 519.3 km se encuentran en malas condiciones, lo que representa el 47%; el 31% está en estado regular; el 15% se encuentra en buenas condiciones; y un 7% son terracerías³⁵.

En ese sentido, el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, la CEIQ y la SDOP, ejecutaron el recurso de los PDR en el estado de Querétaro a través de 53 proyectos de inversión³⁶ destinados a distintos rubros: 28 en comunicaciones, 22 en urbanización, uno en educación y dos en otros proyectos; de los cuales, destacan la pavimentación de caminos, el empedrado de caminos, rehabilitación de infraestructura vial, y modernización de carreteras.

Para precisar la información anterior, se presenta la siguiente tabla en donde se observa que 50 de los 53 proyectos los ejecutó el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dos la CEIQ y uno la SDUOP.

Tabla No. 1 Proyectos de Desarrollo financiados con recursos de los PDR 2018

Ente ejecutor	Proyecto de Desarrollo	Tipo de proyecto	Presupuesto modificado
Municipio de Amealco de Bonfil	Pavimentación de camino Santiago Mexquititlán barrio 1ro. A Santiago Mexquititlán barrio 3ro.	Comunicaciones	\$ 3,458,392.31
	Empedrado de camino hacia las canchas El Apartadero		\$ 591,960.39
	Empedrado de camino en San José Ithó		\$ 587,878.23
	Pavimentación de camino acceso al Batán		\$ 989,000.00
	Empedrado de camino El Batán		\$ 600,057.69

34 Diario Oficial de la Federación. LINEAMIENTOS de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional aplicables al ejercicio fiscal 2018. Fechado al 24 de enero del 2018.

35 Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 de Querétaro. Eje Querétaro con Infraestructura para el Desarrollo. Diagnóstico de la infraestructura carretera y de comunicaciones.

36 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 4to trimestre del 2018 a nivel de proyectos del SFU del PASH. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Ente ejecutor	Proyecto de Desarrollo	Tipo de proyecto	Presupuesto modificado
Municipio de Amealco de Bonfil	Pavimentación de camino en la localidad de Hacienda Blanca	Comunicaciones	\$ 1,977,666.39
	Pavimentación de camino a Rincón de San Ildefonso		\$ 2,964,517.75
	Pavimentación de camino en la localidad de el Bothé		\$ 2,965,610.54
	Pavimentación de camino San Bartolomé del Pino a La Muralla		\$ 2,964,514.77
	Empedrado de camino en La Ladera		\$ 391,342.38
	Pavimentación de empedrado tramo km 0+000 al km 0+339.5 en la localidad del Apartadero		\$ 988,116.48
	Empedrado de caminos en Guadalupe el Terrero		\$ 395,564.06
	Empedrado de camino en Santiago Mexquititlán barrio 4to		\$ 494,383.78
	Empedrado de camino en Mesillas		\$ 587,760.96
	Empedrado de camino en Santiago Mexquititlán barrio 5to (el pastoreo)		\$ 593,006.71
	Rehabilitación de camino a Loma de los Blases		\$ 986,702.61
	Pavimentación de camino en la localidad de Mesillas		\$ 4,447,681.79
	Pavimentación de camino Loma Linda a Jacal de la Piedad		\$ 3,459,653.31
	Pavimentación de camino a Xajay		\$ 1,977,046.09
	Pavimentación de camino en Santiago Mexquititlán barrio 1ro a Santiago Mexquititlán barrio 4to		\$ 988,110.68
	Pavimentación de camino en Santiago Mexquititlán barrio 3ro		\$ 1,480,540.19
	Pavimentación de camino a San Pedro Tenango		\$ 2,964,386.51
	Pavimentación de camino rural acceso El Rincón		\$ 2,963,884.33
	Pavimentación de camino rural San Martín a El Rincón		\$ 2,964,875.00
	Empedrado de camino 20 de noviembre		\$ 373,718.39

Ente ejecutor	Proyecto de Desarrollo	Tipo de proyecto	Presupuesto modificado
Municipio de Amealco de Bonfil	Pavimentación de calles San José Ithó y 15 de septiembre	Urbanización	\$ 2,419,255.17
	Pavimentación a base de empedrado de calle en la localidad de Loma Linda		\$ 591,817.27
	Rehabilitación de Boulevard Roberto Ruíz Obregón		\$ 6,282,387.39
	Empedrado de camino a La Cofradía		\$ 591,987.23
	Pavimentación de las calles Pino Suárez y camino a La Soledad		\$ 1,976,045.73
	Pavimentación de calle de Los Remedios		\$ 5,420,337.41
	Rehabilitación de plaza principal San Juan Dehedo		\$ 1,483,500.00
	Rehabilitación de calle Melchor Ocampo		\$ 988,462.36
	Pavimentación de calles colonia Jardines del Bosque		\$ 2,258,396.41
	Rehabilitación de calle 20 de noviembre		\$ 1,086,469.53
	Rehabilitación de calle Pino Suárez		\$ 2,825,528.66
	Empedrado de calles colonia Las Américas		\$ 492,520.51
	Empedrado de calle Los Gigantes		\$ 591,352.73
	Empedrado de calles en la localidad San Antonio la Labor		\$ 441,648.53
	Rehabilitación de calle Morelos		\$ 2,471,853.70
	Rehabilitación de calle 21 de marzo		\$ 768,435.68
	Rehabilitación de calle 5 de febrero		\$ 730,388.97
	Rehabilitación de calle 16 de septiembre		\$ 887,152.21
	Pavimentación de calles principales en San Pablo		\$ 1,974,857.59
	Rehabilitación de calle 2 de abril		\$ 1,114,739.03
	Pavimentación de calles colonia La Primavera (Buenos Aires)	\$ 2,836,698.30	
	Pavimentación de calle en San Miguel Dehetí	\$ 2,471,605.48	
	Barda perimetral del campus Amealco de la Universidad Autónoma de Querétaro	Educación	\$ 1,977,203.24
Rehabilitación de Rastro Municipal	Otros proyectos	\$ 395,600.00	
Rehabilitación de parque recreativo Cerro de los Gallos		\$ 652,590.26	

Ente ejecutor	Proyecto de Desarrollo	Tipo de proyecto	Presupuesto modificado
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ)	Modernización de carretera estatal 191 El Lobo – Agua Zarca, del km 11+220 al km 14+400, municipio de Landa de Matamoros	Comunicaciones	\$ 23,080,921.70
	Modernización de carretera estatal 191 El Lobo – Agua Zarca, del km 14+400 al km 17+643.27, municipio de Landa de Matamoros		\$ 23,231,960.70
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del estado de Querétaro (SDUOP)	Modernización de carretera estatal 413 de La Cueva a Presa de Bravo (tramo 1 del km 7+500 al km 10+540) municipio de Corregidora	Comunicaciones	\$ 74,201,144.44
Monto total			\$ 207,401,232.17

Fuente: Elaborada por INDETEC con datos extraídos del reporte al 4to trimestre del 2018 a nivel de proyectos del SFU del PASH.

7. ¿Existe un proceso oficial que describa la entrega y aplicación del recurso del gasto federalizado sujeto a evaluación? La respuesta deberá acompañarse con un diagrama de flujo y sustentarse en procedimientos oficiales.

Respuesta: Sí

Valoración: 2

Con base en la información de gabinete proporcionada por la CEIQ y la SDUOP, se detalla un proceso oficial que describe la entrega y aplicación de los recursos a evaluar³⁷, en donde se definen los procedimientos a seguir para la aplicación de los PDR a nivel Estatal, mismo que se sustenta en los Lineamientos de Operación³⁸.

El diagrama de flujo No. 1 *“Procedimiento de la entrega y aplicación del recurso de los PDR del Ramo 23, ejercicio fiscal 2018”*, detalla los procedimientos que la CEIQ y la SDUOP deben de realizar para ejecutar los recursos PDR a nivel estatal, en donde se puede observar que primero se debe detectar alguna necesidad para justificar y firmar el convenio en donde se define, según el diagnóstico, el tipo de proyecto a realizar con su respectivo monto presupuestal. De esa forma, se inicia con una licitación; en tanto que, el ente ejecutor se encarga de verificar el proceso de la obra hasta su culminación. Por último, se realizan los pagos correspondientes y, en caso de existir subejercicio en los recursos, se realiza el reintegro a la SHCP.

A nivel municipal, el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil presenta el diagrama de flujo No. 2 *“Entrega y aplicación del recurso de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR)”*³⁹ en donde se observa el proceso de entrega y aplicación del recurso, mismo que se sustenta en el Convenio Marco de Coordinación⁴⁰, en donde se detalla que la Secretaría de Planeación y Finanzas debe otorgar los recursos al municipio para la realización de las obras y acciones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente. Asimismo, el municipio deberá contratar una cuenta bancaria para depositar el recurso por concepto de PDR, aplicar los recursos conforme a los Lineamientos de Operación, e informar la ejecución a la Secretaría de Planeación y Finanzas. Para finalizar, se informa trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos.

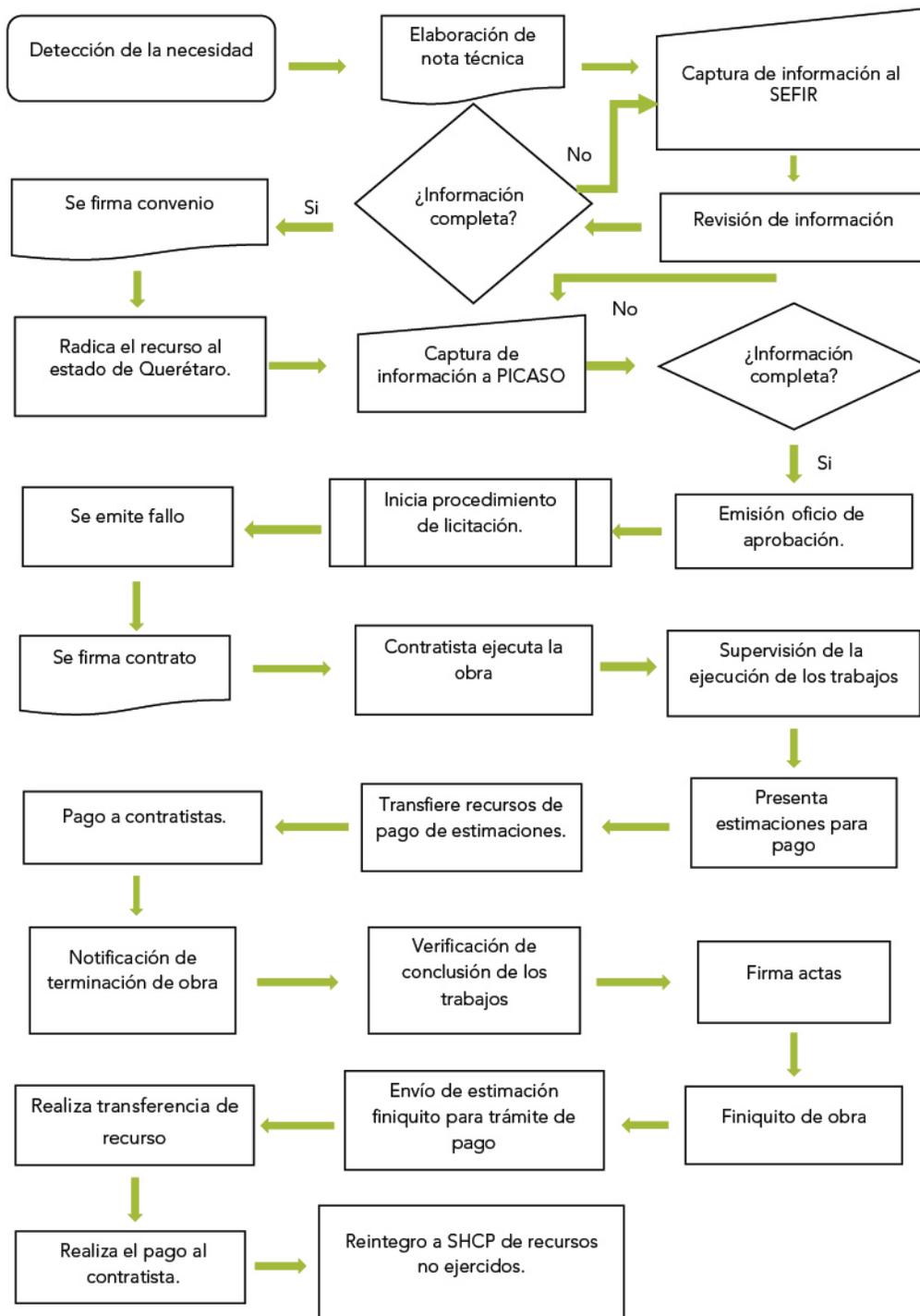
37 Proyectos de Desarrollo Regional del Ramo 23. Ejercicio fiscal 2018. Diagrama de procedimientos.

38 Diario Oficial de la Federación. LINEAMIENTOS de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional aplicables al ejercicio fiscal 2018. Fechado al 24 de enero del 2018.

39 Amealco de Bonfil. Diagrama de flujo de la entrega y aplicación del recurso de los Proyectos de Desarrollo Regional (PDR).

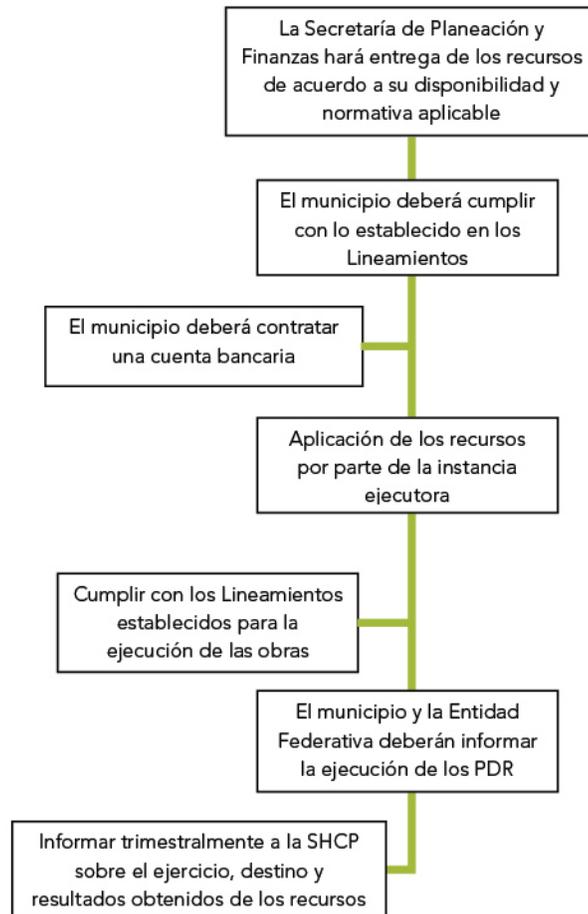
40 Convenio Marco de Coordinación para la ejecución de Fondo Públicos que celebran, por una parte, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y, por otra, el municipio de Amealco de Bonfil, Administración 2018-2021.

Diagrama de Flujo No. 1 Procedimiento de la entrega y aplicación de los recursos PDR del Ramo 23, ejercicio fiscal 2018.



Fuente: Elaborado por INDETEC, con datos extraídos del diagrama de flujo de los Proyectos de Desarrollo Regional, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Diagrama de Flujo No. 2 Entrega y aplicación del recurso de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR), Amealco de Bonfil



Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos del Diagrama de Flujo para la entrega y aplicación del recurso de Proyectos de Desarrollo Regional, Amealco de Bonfil

8. ¿El recurso del gasto federalizado sujeto a evaluación fue transferido en tiempo para su ejecución al ente público evaluado?

Respuesta: Sí

Valoración: 1

De acuerdo con el numeral 12 de los Lineamientos de Operación de los PDR, se establece que, *en el caso de las obras de infraestructura cuyos montos sean menores o iguales a diez millones de pesos, las Entidades federativas, así como los municipios y demarcaciones territoriales que presenten la Cédula del Proyecto antes del último día del mes de febrero, podrán recibir el 50 por ciento de los recursos en el mes de marzo y el otro 50 por ciento a más tardar en el mes de mayo, previa formalización del Convenio respectivo, y sujeto a la disponibilidad presupuestaria.*

En el caso de solicitudes que se presenten después de la fecha señalada en el párrafo anterior, la ministración de los recursos se realizará en términos de los convenios que se suscriban para tal efecto⁴¹.

Por añadidura, en el supuesto de que la instancia ejecutora sea un municipio, como lo es en el caso de Amealco de Bonfil, la entidad federativa, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas (de acuerdo con el diagrama e flujo No. 2), deberá transferirle únicamente de la cuenta bancaria contratada para tal efecto, los recursos que correspondan, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos, siempre y cuando la instancia ejecutora haya comunicado la cuenta bancaria con las características necesarias; y en los casos en los que la entidad federativa sea la instancia ejecutora, como lo es el caso de CEIQ y la SDUOP, los pagos relacionados directamente con la ejecución de la obra deberán realizarse de la cuenta bancaria contratada para la recepción de los recursos de Proyectos de Desarrollo Regional⁴².

Considerando lo anterior, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro firmó cuatro convenios con la SHCP⁴³ para ejercer recursos de los PDR en la Entidad, de tal modo que en el *Convenio I*, se advierte en su cláusula segunda, *que los 69,150,880.00 pesos serían ministrados en dos exhibiciones; el cincuenta por ciento en el mes de marzo y el otro cincuenta por ciento a más tardar en el mes de mayo⁴⁴; para posteriormente contar con cinco días hábiles para transferirle el recurso al municipio de Amealco de Bonfil.*

Respecto al *Convenio II*, se definió que los 42,606,120.00 pesos se ministrarían conforme lo señalada el anexo 3 de dicho convenio, estableciendo que el cincuenta por ciento se ministraría en julio y el resto en octubre del 2018⁴⁵.

41 Diario Oficial de la Federación. LINEAMIENTOS de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional aplicables al ejercicio fiscal 2018. Fechado al 24 de enero del 2018. Numeral 12.

42 Ídem. Numeral 14

43 Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representada por el C. Alfonso Isaac Gamboa Lozano, titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, y por la otra, el Gobierno del estado de Querétaro, representada por el C. Ing. Juan Manuel Alcocer Gamboa, Secretario de Planeación y Finanzas. Convenios I, II, III, IV.

44 Ídem. Convenio I. Cláusula segunda.

45 Ídem. Convenio II. Anexo 3 calendario de ministración.

Por su parte, en el *Convenio III* se definió que los 79,120,000.00 pesos serían ministrados conforme al anexo 3 del mismo convenio, en el cual se expresa que el cincuenta por ciento sería ministrado en agosto y el otro cincuenta por ciento en noviembre del 2018⁴⁶.

Finalmente, en el *Convenio IV* se estableció que los 24,623,480.00 pesos se ministrarían en dos pagos iguales, el primero de ellos en septiembre y el segundo en noviembre del 2018⁴⁷.

A continuación, se presenta una tabla en donde se detalla el calendario de ministración para cada convenio, así como el monto y día de la transferencia realizada al ente ejecutor.

Tabla No. 2 Ministración de los recursos de los PDR a los entes ejecutores

Monto convenio	Instancia ejecutora	Calendario de ministraciones		Transferencias		Total ministrado
		PRIMERA	SEGUNDA	PRIMERA	SEGUNDA	
		28/03/2018	21/05/2018	05/04/2018	21/05/2018	
\$ 69,150,880.00	Amealco	\$34,575,440.00	\$34,575,440.00	\$34,602,527.94	\$34,575,440.00	\$69,177,967.94
		26/07/2018	12/10/2018	03/08/2018	12/10/2018	
\$ 42,606,120.00	CEIQ	\$12,362,500.00	\$12,362,500.00	RECURSOS PAGADOS VS FACTURA		Se ministra con factura
	Amealco	\$8,940,560.00	\$8,940,560.00	8,940,560.00	8,940,560.00	\$17,881,120.00
		31/08/2018	13/11/2018	Agosto	Noviembre	
\$ 79,120,000.00	SDUOP	39,560,000.00	39,560,000.00	RECURSOS PAGADOS VS FACTURA		Se ministra con factura
		24/09/2018	13/11/2018			
\$ 24,623,480.00	CEIQ	12,311,740.00	12,311,740.00	RECURSOS PAGADOS VS FACTURA		Se ministra con factura

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de los convenios para la asignación de subsidios.

En la tabla anterior se observa que, en general, el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil recibió en tiempo y forma los recursos para su ejecución, teniendo un leve rezago de un día, con respecto a lo programado para la primera entrega del Convenio I. De igual manera, se tuvo un día de rezago para la primera entrega del Convenio II; sin embargo, aquí se intentó transferir el monto correspondiente el mismo 26 de julio pero la transferencia fue rechazada, es por eso que se recibió el recurso hasta el 3 de agosto del 2018⁴⁸.

46 Ídem. Convenio III. Anexo 3 calendario de ministración.

47 Ídem. Convenio IV. Anexo 3 calendario de ministración.

48 Oficios de transferencia de recurso Federación-Entidad No. DGS/00221/2018 al 10 de abril del 2018. Oficio No. DGS/00330/2018 al 28 de mayo del 2018. Oficio No. DGS/00493/2018 al 10 de agosto del 2018. Oficio No. DGS/00806/2018 al 17 de diciembre del 2018. Documentos de SPEI correspondientes a cada oficio.

Para el caso de la CEIQ y la SDUOP, se observa que la entrega de los recursos se hace llegar cuando se presenta la factura correspondiente para cada uno de los proyectos que ejecutarán con recursos de los PDR del ejercicio fiscal 2018. En ese sentido, la SDUOP presenta una factura con el monto de 22,260,343.33 pesos⁴⁹; sin embargo, no existe evidencia documental del recurso restante que se le asignó a la SDUOP para valorar con mayor certeza si éste se transfirió en tiempo y forma.

Igualmente es el caso de la CEIQ, que no presenta evidencia documental referente a la transferencia de los recursos como lo son los SPEI o la factura del monto por el que ejecutó los recursos de los PDR, considerando que ambos entes siguen ejecutando sus recursos durante el 2019⁵⁰. Es preciso mencionar que, la Dirección de Gasto Social presenta un oficio⁵¹ en donde se señala la calendarización de los convenios II y IV, y además se detalla que el recurso asignado a la CEIQ se ministrará en dos partes. Para el convenio II, las fechas programadas de la ministración son el 26 de julio del 2018 y el 12 de octubre del 2018. Referente al convenio IV las fechas programadas de la ministración son el 24 de septiembre del 2018 y el 13 de noviembre del 2018, por lo que se cumple con lo estipulado en el anexo 3: Calendario de ministración de cada uno de los convenios, sin embargo, no se puede corroborar la fecha de ministración, dado que no se cuenta con evidencia documental suficiente.

En resumen, el recurso de los PDR en el estado de Querétaro, se ministró en su mayoría, de acuerdo con lo programado en la calendarización de los convenios; no obstante, por parte de la SDUOP y la CEIQ, no se puede corroborar la fecha de las ministraciones, debido a que no se cuenta con algún SPEI o factura en donde se señale la recepción del recurso por concepto de los PDR.

49 Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Pago de factura con folio No. 57450 al 23 de noviembre del 2018.

50 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 1er trimestre del 2019 a nivel de proyectos del SFU del PASH. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

51 Oficio No. DGS/00245/2019 fechado al 27 de mayo del 2019. Dirección de Gasto Social. Calendario de ministración de los convenios II y IV.



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

**Evaluación del Desempeño con base en Indicadores
Estratégicos y de Gestión de los Proyectos de Desarrollo
Regional del Ramo 23**

Ejercicio Fiscal 2018

III. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

9. ¿El recurso del gasto federalizado sujeto a evaluación, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (federal y/o estatal) asociada a éste?

Respuesta: NO

Valoración: 0

A nivel Federal se define un indicador para medir el desempeño del recurso de los Proyectos de Desarrollo Regional durante el ejercicio fiscal 2018, que es: *“Porcentaje de monto ejercido del programa Proyectos de Desarrollo Regional”*, en donde se detalla, como método de cálculo, el *“Porcentaje ejercido del programa Proyectos de Desarrollo Regional, entre el Porcentaje asignado del programa Proyectos de Desarrollo Regional, y el resultado se multiplica por 100”*⁵²; no obstante, con dicha información no es posible realizar un análisis pertinente, ya que no contiene los elementos suficientes y necesarios para considerarse que la información está incluida en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Por otra parte, para el ejercicio fiscal 2018, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro no tenía una MIR asociada al recurso de los PDR; sin embargo, en atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación del desempeño de los PDR correspondientes al ejercicio fiscal 2017⁵³, la CEIQ diseñó la MIR del *“Programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento del sistema carretero y de caminos del estado de Querétaro”*, la cual, en su Componente 1, *Mantenimiento, conservación y modernización de carreteras y caminos en el Estado*, está financiado con los recursos PDR.

En síntesis, para el ejercicio fiscal evaluado no se tiene definida una MIR asociada al recurso de los PDR a nivel federal ni a nivel estatal; no obstante, en atención a los ASM de la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se contempló elaborar una MIR estatal en donde se fondea un componente de un Programa presupuestario.

A manera de mención, el cuadro No. 5 *“MIR del Programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento del sistema carretero y de caminos del estado de Querétaro”*⁵⁴ detalla la MIR en donde incurren los recursos PDR en el estado de Querétaro, la cual se elaboró durante el primer trimestre del 2019.

52 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas. Objetivos, Indicadores y Metas para resultados. U128 Proyectos de Desarrollo Regional. Recuperado de: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/en/PEF2018/generales>

53 Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2019. Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. Reporte de avance primer trimestre al 23 de abril de 2019. Por medio del oficio No. CEI/SAOP/00293/2019. Control: OAOP419/115.

54 Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ). Programa 43321B0245 – Programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento del sistema carretero y de caminos del estado de Querétaro.

Cuadro No. 5 MIR del Programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento del sistema carretero y de caminos del estado de Querétaro

Organismo público		3DIN – Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro		
Programa presupuestario		43321B0245 – Programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento del sistema carretero y de caminos del estado de Querétaro		
Clasificación programable		Gasto programable – Desempeño de las funciones – provisión de bienes públicos		
Gasto en orden		Gasto social		
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar la infraestructura vial y de comunicaciones en el Estado	Promedio de kilómetros de infraestructura del total de obras viales ejecutadas	Reporte de infraestructura vial	Se mantiene como política pública en materia de infraestructura vial y de comunicaciones durante el periodo 2016-2021
Propósito	La red estatal de carreteras es más moderna y segura	Porcentaje del total de la red estatal de caminos conservada	Programa Operativo Anual	-
		Porcentaje del total de la red estatal de caminos modernizada y ampliada	Programa Operativo Anual	
Componente 1	Mantenimiento, conservación y modernización de carreteras y caminos en el Estado	Porcentaje de kilómetros de conservación rutinaria de la infraestructura carretera y de caminos (bacheo, señalamiento, etc. del total de la red carretera)	Programa Operativo Anual	-
		Porcentaje de kilómetros de rehabilitación de la infraestructura carretera y de caminos (renivelación, riego de sello, etc., del total de la red carretera)	Programa Operativo Anual	Se cuenta con los estudios y proyectos necesarios para la conservación y modernización de la red estatal de carretera

Componente 2	Servicios de construcción de carreteras, puentes vehiculares y pasos inferiores	S/D	S/D	-
Actividad 1.1	Elaboración de proyectos ejecutivos para la integración de expedientes técnicos de las obras de construcción, modernización y conservación de la Red Estatal Carretera	S/D	S/D	Se definan las prioridades a intervenir de la red estatal de carretera
Actividad 1.2	Gestión Administrativa	S/D	S/D	-
Actividad 1.3	Supervisar obras y proyectos ejecutivos	S/D	S/D	-
Actividad 1.4	Entregar obras y proyectos ejecutivos a las dependencias correspondientes cuando sea de competencia federal o municipal	S/D	S/D	-
Actividad 2.1	Elaborar proyectos ejecutivos para la integración de expedientes técnicos de las obras de construcción, modernización y conservación de la Red Estatal Carretera	S/D	S/D	-
Actividad 2.2	Trámites administrativos	S/D	S/D	-

Actividad 2.3	Supervisar obras y proyectos ejecutivos	S/D	S/D	-
Actividad 2.4	Entregar obras y proyectos ejecutivos a las dependencias correspondientes cuando sea de competencia federal o municipal	S/D	S/D	-

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la MIR del Programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento del sistema carretero y de caminos del estado de Querétaro.

Finalmente, para el caso del H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil y de la SDUOP, no presentan una MIR asociada a los recursos de los PDR durante el ejercicio fiscal 2018; por consiguiente, no se tienen definidos objetivos, indicadores, ni metas para medir el desempeño y resultado del recurso sujeto a evaluación.

10. ¿Las metas de los indicadores estratégicos y de gestión (federales y/o estatales) fueron cumplidas de acuerdo a lo programado?

Respuesta: NO

Valoración: 1

Con base en la información proporcionada por la CEIQ, durante el ejercicio fiscal 2018 no se tenía definida una MIR estatal asociada a los recursos PDR, por consiguiente, no fue posible darle seguimiento a la ejecución de los recursos durante el mismo ejercicio fiscal; sin embargo, durante el primer trimestre del 2019, dicha ejecutora diseñó una MIR⁵⁵ en donde incurren los recursos PDR y, además, se elaboraron fichas técnicas⁵⁶ para cada uno de los indicadores vinculantes, correspondientes a nivel de Propósito, que expresa: *La red estatal de carreteras es más moderna y segura*; y a nivel del Componente 1. *Mantenimiento, conservación y modernización de carreteras y caminos en el Estado*.

Las fichas técnicas elaboradas durante el primer trimestre del 2019, proyectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2018, e incluyen el resultado correspondiente a la meta alcanzada durante el periodo: Esta información se presenta en la tabla No. 3 "Metas programadas y realizadas del Programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento del sistema carretero y de caminos del estado de Querétaro 2018", en donde se advierte, para cada uno de los indicadores analizados, lo siguiente:

- Porcentaje del total de la red estatal de caminos conservada. El indicador logró el 474.97% de la meta programada, lo que excede en demasía con lo que se tenía planeado realizar, y no se presenta justificación alguna del porqué del mismo; lo que denota que no se realizó una adecuada programación.
- Porcentaje del total de la red estatal de caminos modernizada y ampliada. Este indicador logró el 241.44% de la meta programada; sin embargo, tampoco se presenta la justificación del resultado.
- Porcentaje de kilómetros de conservación rutinaria de la infraestructura carretera y de caminos (bacheo, señalamiento, etc. del total de la red carretera). El indicador logró el 516.32% de su meta programada y, de igual manera, no se presenta justificación del porqué el resultado excede en más del 400% la meta programada. Al sobrepasar la meta, no necesariamente denota que se fue eficiente con los recursos, sino que denota una planeación y programación inadecuada al momento de estimar la meta, al inicio del ejercicio fiscal, con los recursos con los que se contaba.

55 Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ). Programa 43321B0245 – Programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento del sistema carretero y de caminos del estado de Querétaro.

56 Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos y de Gestión para la Evaluación de Resultados de la aplicación del gasto federalizado 2018 del Programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento del sistema carretero y de caminos del estado de Querétaro.

- Porcentaje de kilómetros de rehabilitación de la infraestructura carretera y de caminos (renivelación, riego de sello, etc., del total de la red carretera). Este indicador logró el 189.63% de la meta programada, y de modo similar a los casos anteriores, tampoco se presenta justificación del resultado.

Tabla No. 3 Metas programadas y realizadas del Programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento del sistema carretero y de caminos del estado de Querétaro 2018

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Meta programada	Meta alcanzada
Propósito	La red estatal de carreteras es más moderna y segura	Porcentaje del total de la red estatal de caminos conservada	57.24	271.87
		Porcentaje del total de la red estatal de caminos modernizada y ampliada	1.81	4.37
Componente 1	Mantenimiento, conservación y modernización de carreteras y caminos en el Estado	Porcentaje de kilómetros de conservación rutinaria de la infraestructura carretera y de caminos (bacheo, señalamiento, etc. del total de la red carretera)	50	258.16
		Porcentaje de kilómetros de rehabilitación de la infraestructura carretera y de caminos (renivelación, riego de sello, etc., del total de la red carretera)	7.23	13.71

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de las Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos y de Gestión para la Evaluación de Resultados de la aplicación del gasto federalizado 2018 del Programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento del sistema carretero y de caminos del estado de Querétaro.

Por su parte, el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil y la SDUOP, al contar con una MIR asociada a los recursos PDR, tampoco tienen definidas metas programadas ni metas logradas de indicadores, y, por tanto, no se puede medir el grado de avance con la ejecución de los PDR durante el ejercicio fiscal 2018.

11. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión (federales y/o estatales) cuentan con las fichas técnicas que les corresponden?

Respuesta: NO

Valoración: 0

Para el ejercicio fiscal 2018, no se tenía definida una MIR asociada a los recursos PDR por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y, por ende, no se contaba con indicadores ni con sus respectivas fichas técnicas. No obstante, durante el primer trimestre del 2019⁵⁷, se elaboró una MIR en donde incurren los recursos de los PDR, así como las fichas técnicas para cada uno de los indicadores, las cuales cumplen diversos criterios establecidos en los "Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales"⁵⁸, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los que se establece que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual contendrá al menos lo siguiente: Nombre del indicador, Programa o proyecto, Objetivo para el cual se mide su cumplimiento, Definición del indicador, Tipo de indicador, Método de cálculo, Frecuencia de medición, Unidad de medida, Línea base y las metas.

Las fichas técnicas de los indicadores en los cuales incurren los recursos PDR, se presentan a continuación:

Datos Programa			
Organismo público	3DIN – Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro		
Clave del programa	43321B0245		
	Tipo de gasto	Social	
	Modalidad	1B – Provisión de bienes públicos	
Nombre del programa	Programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento del sistema carretero y de caminos del estado de Querétaro		
Adscripción			
Nombre del Indicador	Porcentaje del total de la red estatal de caminos modernizada y ampliada		
Nivel	Propósito	Secuencia	
Tipo de indicador	Estratégico		
Resumen narrativo	La red estatal de carretera es muy moderna y segura		
Generales			
Definición	Porcentaje del total de la red estatal de caminos modernizada y ampliada		
Dimensión	Eficacia	Cobertura	Estatal
Criterio de agrupación	Último reportado	Forma de expresión	Porcentaje
Unidad de medida	Kilómetros		

57 Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2019. Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. Reporte de avance primer trimestre al 23 de abril de 2019. Por medio del oficio No. CEI/SAOP/00293/2019. Control: OAOP419/115.

58 CONAC. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Título sexto. - Medición del avance físico. Cláusula 17. Recuperado de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_001.pdf

Método de Cálculo					
Fórmula	100 * (Kilómetros modernizados / Kilómetros totales de la red de caminos)				
Variable 1	Kilómetros modernizados	Medio de verificación 1		Programa Operativo Anual	
Variable 2	Kilómetros totales de la red de caminos	Medio de verificación 2		Programa Operativo Anual	
Frecuencia de medición	Anual		Sentido		Ascendente
Línea base	Periodo 2016 (anual)		Valor		9.04
Meta programa	Año 2017	Valor 7.57	Meta alcanzada	Año 2017	Valor 0.83
	Año 2018	Valor 1.81		Año 2018	Valor 4.37

Datos Programa					
Organismo público	3DIN – Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro				
Clave del programa	43321B0245				
	Tipo de gasto	Social			
	Modalidad	1B – Provisión de bienes públicos			
Nombre del programa	Programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento del sistema carretero y de caminos del estado de Querétaro				
Adscripción					
Nombre del Indicador	Porcentaje del total de la res estatal de caminos conservada				
Nivel	Propósito	Secuencia			
Tipo de indicador	Estratégico				
Resumen narrativo	La red estatal de carreteras es más moderna y segura				
Generales					
Definición	Porcentaje del total de la res estatal de caminos conservada				
Dimensión	Eficiencia	Cobertura		Estatal	
Criterio de agrupación	Último reportado	Forma de expresión		Porcentaje	
Unidad de medida	Kilómetros				
Método de Cálculo					
Fórmula	100 * (Kilómetros conservados / Kilómetros totales de la red de caminos)				
Variable 1	Kilómetros conservados	Medio de verificación 1		Programa Operativo Anual	
Variable 2	Kilómetros totales de la red de caminos	Medio de verificación 2		Programa Operativo Anual	
Frecuencia de medición	Anual		Sentido		Ascendente
Línea base	Periodo 2016 (anual)		Valor		56.98
Meta programa	Año 2017	Valor 2.26	Meta alcanzada	Año 2017	Valor 230.01
	Año 2018	Valor 57.24		Año 2018	Valor 271.87

Datos Programa					
Organismo público	3DIN – Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro				
Clave del programa	43321B0245				
	Tipo de gasto	Social			
	Modalidad	1B – Provisión de bienes públicos			
Nombre del programa	Programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento del sistema carretero y de caminos del estado de Querétaro				
Adscripción					
Nombre del Indicador	Porcentaje de kilómetros de rehabilitación de la infraestructura carretera y de caminos				
Nivel	Componente	Secuencia	1		
Tipo de indicador	Gestión				
Resumen narrativo	Mantenimiento, conservación y modernización de carreteras y caminos en el Estado				
Bienes y servicios	Carreteras: Fortalecer la red estatal de caminos y carreteras en el Estado, mejorar el acceso a las localidades de los 18 municipio del Estado de Querétaro, promover la mejora de infraestructura de comunicaciones en la entidad	Población Objetivo	Municipios de Querétaro		
Generales					
Definición	Porcentaje de kilómetros de rehabilitación de la infraestructura carretera y de caminos				
Dimensión	Eficiencia	Cobertura	Estatal		
Criterio de agrupación	Suma	Forma de expresión	Porcentaje		
Unidad de medida	Kilómetros				
Método de Cálculo					
Fórmula	100 * (Número de kilómetros de conservación preventiva / Número de kilómetros de la red carretera)				
Variable 1	Número de kilómetros de conservación preventiva	Medio de verificación 1	Programa Operativo Anual		
Variable 2	Número de kilómetros de la red carretera	Medio de verificación 2	Programa Operativo Anual		
Frecuencia de medición	Trimestral	Sentido	Ascendente		
Línea base	Periodo 2016 (anual)	Valor	11.76		
Meta programa	Año 2017	Valor 11.52	Meta alcanzada	Año 2017	Valor 13.99
	Año 2018	Valor 7.23		Año 2018	Valor 13.71

Datos Programa					
Organismo público	3DIN – Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro				
Clave del programa	43321B0245				
	Tipo de gasto	Social			
	Modalidad	1B – Provisión de bienes públicos			
Nombre del programa	Programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento del sistema carretero y de caminos del estado de Querétaro				
Adscripción					
Nombre del Indicador	Porcentaje de kilómetros de conservación rutinaria de la infraestructura carretera y de caminos				
Nivel	Componente	Secuencia	1		
Tipo de indicador	Gestión				
Resumen narrativo	Mantenimiento, conservación, modernización de carreteras en el Estado				
Bienes y servicios	Carreteras: Fortalecer la red estatal de caminos y carreteras en el Estado, mejorar el acceso a las localidades de los 18 municipio del Estado de Querétaro, promover la mejora de infraestructura de comunicaciones en la entidad	Población Objetivo	Municipios de Querétaro		
Generales					
Definición	Porcentaje de kilómetros de conservación rutinaria de la infraestructura carretera y de caminos				
Dimensión	Eficiencia	Cobertura	Estatal		
Criterio de agrupación	Suma	Forma de expresión	Porcentaje		
Unidad de medida	Kilómetros				
Método de Cálculo					
Fórmula	100 * (Número de kilómetros de conservación rutinaria / Número de kilómetros de red carretera)				
Variable 1	Número de kilómetros de conservación rutinaria	Medio de verificación 1	Programa Operativo Anual		
Variable 2	Número de kilómetros de la red carretera	Medio de verificación 2	Programa Operativo Anual		
Frecuencia de medición	Trimestral	Sentido	Ascendente		
Línea base	Periodo 2016 (anual)	Valor	45.22		
Meta programa	Año 2017	Valor 44.05	Meta alcanzada	Año 2017	Valor 216.03
	Año 2018	Valor 50		Año 2018	Valor 258.16

Cabe mencionar que el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil y la SDUOP, no tienen definida una MIR asociada a los recursos PDR; por lo tanto, no cuentan con indicadores a los cuales se les pueda asignar una ficha técnica.

12. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión (federales y/o estatales) cuentan con una bitácora para su cálculo?

Respuesta: NO

Valoración: 0

En las cuatro fichas técnicas de los indicadores analizadas, se señalan los valores programados y alcanzados de todos los indicadores; sin embargo, no se encuentra en la evidencia una bitácora para el cálculo de cada una de las variables que se utilizan para la estimación de los indicadores estratégicos y de gestión.



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

**Evaluación del Desempeño con base en Indicadores
Estratégicos y de Gestión de los Proyectos de Desarrollo
Regional del Ramo 23**

Ejercicio Fiscal 2018

IV. PRESUPUESTO

13. ¿Existe la información financiera que describa el comportamiento histórico del recurso del gasto federalizado sujeto a evaluación para el periodo 2015-2018 de acuerdo a lo “¿Autorizado”, “¿Modificado”, “Devengado” y “Ejercido”?”

Respuesta: Sí

Valoración: 2

Con base en los reportes trimestrales SRFT del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)⁵⁹, se realizó la tabla No. 4 “Comportamiento histórico del recurso PDR Querétaro 2018”, en donde además de incluir el comportamiento general, se desglosa por los tres entes ejecutores de los recursos para el ejercicio fiscal evaluado.

En la primera parte de la tabla se advierte que en ninguno de los ejercicios fiscales analizados correspondientes al período 2015-2018, el presupuesto modificado se ha devengado al 100%, quedando por devengar de 446,669,519.09 pesos para los cuatro años. Cabe precisar que, con respecto a los recursos del ejercicio fiscal evaluado, la CEIQ y la SDUOP tienen programado ejecutar tres proyectos durante el año 2019, que en suma acumulan un total de 41,730,130.80 pesos⁶⁰, por lo que se justifica el subejercicio señalado para el ejercicio 2018. Además, se observa que a partir del ejercicio fiscal 2017 el presupuesto modificado ha ido disminuyendo, pronunciando su descenso en el ejercicio 2018, teniendo en este último año una disminución del 47.84% con respecto al ejercicio fiscal anterior.

En la segunda parte de la tabla, en donde se detalla el comportamiento de los entes ejecutores, se informa lo siguiente:

- Para el ejercicio fiscal 2018, la CEIQ señala una disminución en su presupuesto modificado del 81.47% con respecto al 2017. Además, durante los dos ejercicios fiscales señalados, tiene un presupuesto por devengar de 130,915,705.97 pesos, considerando que 11,326,946.66 pesos se justifican debido a que tienen programado ejecutar dos proyectos durante el año 2019 con dicho monto.
- El H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, durante el ejercicio fiscal 2015 no obtuvo recursos por concepto de los PDR; asimismo, se advierte que su presupuesto modificado para el 2018 aumentó en un 633% con respecto al 2017. Por último, en el ejercicio fiscal evaluado, el presupuesto modificado se devengó al 100% por lo que no existe subejercicio en los recursos.
- La SDUOP solamente obtuvo recursos por concepto de los PDR en el ejercicio fiscal 2018, en el cual tiene programado ejecutarlos durante el 2019 en la modernización de la carretera estatal 413 de la cueva a la presa Bravo, en el municipio de Corregidora, quedando un presupuesto por devengar de 30,403,184,14 pesos.

59 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reportes a nivel financiero trimestrales y definitivos. Al 1er trimestre del 2017; definitivo del 2016; definitivo del 2017; y, al 4to trimestre del 2018 del SFU del PASH. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

60 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 1er trimestre del 2019 a nivel de proyectos del SFU del PASH. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Tabla No. 4 Comportamiento histórico del recurso de los PDR Querétaro 2015-2018

Ejercicio fiscal	Autorizado	Modificado	Devengado	Ejercido
Proyectos de Desarrollo Regional de Querétaro 2015-2018				
2015	\$ 293,267,821.67	\$ 293,267,821.67	\$ 237,077,817.91	\$ 237,077,817.91
2016	\$ 654,829,540.10	\$ 615,825,438.74	\$ 394,347,126.62	\$ 394,347,126.62
2017	\$ 397,593,020.79	\$ 397,593,020.79	\$ 270,321,948.38	\$ 270,321,948.38
2018	\$ 217,623,480.00	\$ 207,401,232.17	\$ 165,671,101.37	\$ 165,671,101.37
Comisión Estatal de Infraestructura del estado de Querétaro (CEIQ)				
2015	\$ 147,852,000.00	\$ 147,852,000.00	\$ 135,228,471.64	\$ 135,228,471.64
2016	\$ 494,466,499.98	\$ 460,277,437.04	\$ 257,596,907.44	\$ 257,596,907.44
2017	\$ 250,000,000.00	\$ 250,000,000.00	\$ 130,411,240.69	\$ 130,411,240.69
2018*	\$ 49,623,480.00	\$ 46,312,882.40	\$ 34,985,935.74	\$ 34,985,935.74
Municipio de Amealco de Bonfil				
2015	-	-	-	-
2016	\$ 3,065,900.00	\$ 3,065,900.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2017	\$ 11,850,000.00	\$ 11,850,000.00	\$ 11,712,154.17	\$ 11,712,154.17
2018	\$ 88,000,000.00	\$ 86,887,205.33	\$ 86,887,205.33	\$ 86,887,205.33
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del estado de Querétaro (SDUOP)				
2015	-	-	-	-
2016	-	-	-	-
2017	-	-	-	-
2018**	\$ 80,000,000.00	\$ 74,201,144.44	\$ 43,797,960.30	\$ 43,797,960.30

Fuente: Elaborado por INDETEC, con información del Reporte al 1er. Trimestre a Nivel Financiero 2017; Reporte Definitivo a Nivel Financiero 2016; Reporte definitivo a Nivel Financiero 2017; Reporte al 4to trimestre a Nivel Financiero 2018; y, Reporte al 1er trimestre del 2019 a nivel de proyectos del SFU, del PASH.

* El proyecto No. 00987 tiene fecha de inicio el 1 de octubre del 2018 y se prevé la fecha de término el día 30 de septiembre del 2019. A su vez, el proyecto No. 00901 tiene una fecha de inicio el 1 de agosto del 2018 y se prevé una fecha de término el día 31 de julio del 2019; por lo que ambos siguen en ejecución.

** Para el proyecto No. 00977, se contempló una fecha de inicio el 1 de septiembre del 2018 con una fecha de término el día 31 de agosto del 2019, por lo que el proyecto sigue en ejecución.

Cabe precisar que, el monto establecido en los cuatro convenios⁶¹ no coinciden con la información presupuestal informada en los reportes trimestrales del SRFT del PASH⁶², tanto en el presupuesto autorizado como en el presupuesto modificado, considerando que en los convenios se detalla el recurso programado para cada proyecto, y se le resta la retención de 1 al millar para su fiscalización por parte de la ASF⁶³ y los gastos de administración, de tal forma que se obtiene el recurso total a transferir; por añadidura, la CEIQ y la SDUOP proporcionaron un oficio cada ente, en donde se detalla la adecuación presupuestal⁶⁴ de uno de sus proyectos, respectivamente. Dichas adecuaciones presupuestales corresponden a proyectos establecidos en los Convenios II y III, que en suma señalan una diferencia de 6,930,711.49 pesos, cifra que justifica la diferencia en parte de los montos; sin embargo, existe un monto por 1,168,536.34 pesos que no presenta justificación del motivo o motivos por los cuales no coincide el presupuesto modificado reportado, respecto a lo programado en los convenios.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente tabla, en donde se advierten las diferencias existentes entre lo programado en cada convenio, respecto a lo reportado por convenio en el SRFT del PASH.

Tabla No. 5 Diferencias entre presupuestos SRFT del PASH y Convenios

No. De Convenio	Presupuesto autorizado		Presupuesto modificado	
	Programado	Reportado	Programado	Reportado
I	\$ 69,920,000.00	\$ 69,920,000.00	\$ 69,150,880.00	\$ 69,049,730.60
II	\$ 43,080,000.00	\$ 43,080,000.00	\$ 42,606,120.00	\$ 41,069,435.43
III	\$ 80,000,000.00	\$ 80,000,000.00	\$ 79,120,000.00	\$ 74,201,144.44
IV	\$ 24,897,350.86	\$ 24,623,480.00	\$ 24,623,480.00	\$ 23,080,921.70
Total	\$ 217,897,350.86	\$ 217,623,480.00	\$ 215,500,480.00	\$ 207,401,232.17

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en los convenios para la asignación de subsidios y en el reporte al 4to trimestre a nivel financiero del SFU del PASH.

61 Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representada por el C. Alfonso Isaac Gamboa Lozano, titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, y por la otra, el Gobierno del estado de Querétaro, representada por el C. Ing. Juan Manuel Alcocer Gamboa, Secretario de Planeación y Finanzas. Convenios I, II, III, IV.

62 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 4to trimestre del 2019 a nivel financiero del SFU del PASH. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

63 Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018. Título segundo: Del Federalismo. Capítulo único: De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Artículo 11. Pág. 10.

64 Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. No. Oficio 2019GEO00693. Adecuación presupuestal de la obra Modernización de carretera estatal Querétaro 191, El Lobo-Agua Zarca, del km 14+400 al 17+643.27, municipio de Landa de Matamoros. Fechado al 24 de abril del 2019. Y, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. No. Oficio 2018GEO02317. Adecuación presupuestal de la obra Modernización de la carretera estatal 413 de La Cueva a la Presa de Bravo (tramo 1 del km 7+500 al km 10+540) municipio de Corregidora. Fechado al 21 de noviembre del 2018.

14. ¿Cuál es el porcentaje de presupuesto devengado vs. Modificado?

Aplique la siguiente fórmula:

$$\text{Porcentaje de Presupuesto Devengado} = \frac{\text{Presupuesto devengado}}{\text{Presupuesto modificado}} * 100$$

Respuesta:

Valoración: 2

Para el ejercicio fiscal 2018, el presupuesto devengado de los PDR en el estado de Querétaro, resultó del 79.88 por ciento⁶⁵, quedando por devengar 41,730,130.80 pesos, que se justifica por medio de documentación oficial por parte de los entes ejecutores.

En el caso de la CEIQ, a través de los oficios de aprobación de las obras⁶⁶, se observa que los proyectos programados se aprobaron en los meses de septiembre y octubre del 2018. Además, presentan las respectivas notas técnicas⁶⁷ de los dos proyectos en mención, en donde se denota que cada uno de éstos tiene tiempo estimado para realizarse en 12 meses, por lo que se programó ejecutarlos durante el ejercicio fiscal 2019.

Por su parte, la SDUOP presenta el contrato⁶⁸ del proyecto que tiene a su cargo, en donde se detalla que fue aprobado en septiembre del 2018, a través del oficio No. 2018GEQ01871⁶⁹, y tiene un estimado de fecha de término en junio de 2019.

Para el análisis de los resultados señalados, se presenta la siguiente fórmula en donde se detalla el presupuesto devengado de los PDR en el estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2018. Asimismo, se expone la tabla No. 6 "Presupuesto devengado de los entes ejecutores de los PDR Querétaro 2018", en donde se advierte el porcentaje de presupuesto devengado por cada uno de los entes ejecutores, resaltando al municipio de Amealco de Bonfil, en donde se devengó al 100% su presupuesto modificado.

$$\text{Porcentaje de Presupuesto Devengado} = \frac{165,671,101.37}{207,401,232.17} * 100 = 79.88\%$$

65 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 1ero trimestre del 2019 a nivel de proyectos del SFU del PASH. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

66 Modernización de carretera estatal Querétaro 191, el lobo – agua zarca del km 11+220 al 14+400 en el municipio de Landa de Matamoros. Oficio No. 2018GEQ01885, a 26 de septiembre del 2018. Y, modernización de carretera estatal Querétaro 191, el lobo – agua zarca del km 14+400 al 17+643.27 en el municipio de Landa de Matamoros, a 12 de octubre del 2018.

67 Comisión Estatal de Infraestructura del estado de Querétaro. Nota técnica No. 10535833 y nota técnica No. 10535891.

68 Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Modernización de la carretera estatal 413 de la cueva a presa de bravo (tramo 1 del km 7+500 al km 10'540) en el municipio de Corregidora. Contrato No. SDUOP-SPC-FED-105-LP-0-OP-11-2018, con fecha al 19 de noviembre del 2019.

69 Ídem.

Tabla No. 6 Presupuesto devengado de los Entes Ejecutores de los PDR Querétaro 2018

Ente ejecutor	Modificado	Devengado	Ejercido	Porcentaje devengado
CEIQ*	\$ 46,312,882.40	\$ 34,985,935.74	\$ 34,985,935.74	75.54%
Mpio. Amealco de Bonfil	\$ 86,887,205.33	\$ 86,887,205.33	\$ 86,887,205.33	100%
SDUOP**	\$ 74,201,144.44	\$ 43,797,960.30	\$ 43,797,960.30	59.03%

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en el reporte al 4to trimestre a nivel de proyectos y a nivel financiero del 2018; y, Reporte al 1er trimestre del 2019 a nivel de proyectos del SFU del PASH.

* El proyecto No. 00987 tiene fecha de inicio el 1 de octubre del 2018 y se prevé la fecha de término el día 30 de septiembre del 2019. A su vez, el proyecto No. 00901 tiene una fecha de inicio el 1 de agosto del 2018 y se prevé una fecha de término el día 31 de julio del 2019; por lo que ambos siguen en ejecución.

** Para el proyecto No. 00977, se contempló una fecha de inicio el 1 de septiembre del 2018 con una fecha de término el día 31 de agosto del 2019, por lo que el proyecto sigue en ejecución.

15. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso sujeto a evaluación?

Aplique la siguiente fórmula para la estimación:

$$\text{Costo - Efectividad} = \frac{\frac{\text{Presupuesto modificado}}{\text{Población objetivo}}}{\text{Población atendida}}$$

Respuesta:

Valoración: 1

Para el cálculo del costo-efectividad, es necesario contar tanto con la información del presupuesto modificado y devengado, como de la población objetivo y atendida; sin embargo, al no contar con una estrategia de cobertura para definir y cuantificar al área de enfoque objetivo, no es posible realizar el cálculo correspondiente, ya que falta la cifra referente a ésta.

De la información de los reportes trimestrales del SRFT del PASH⁷⁰, no es posible sustituir los valores solicitados en la fórmula, debido que solo se cuenta con el presupuesto modificado y devengado, así como el total de localidades atendidas⁷¹ con los proyectos ejecutados con recurso de los PDR; sin embargo, no se cuantifica al área de enfoque objetivo; por tanto no es posible precisar el costo-efectividad de los PDR en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2018.

$$\text{Costo - Efectividad PDR} = \frac{\frac{207,401,232.17}{S/D}}{31}$$

$$\text{Costo - Efectividad Amealco} = \frac{\frac{86,887,205.33}{S/D}}{26}$$

70 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 1ero trimestre del 2019 a nivel de proyectos del SFU del PASH. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

71 Municipio de Amealco de Bonfil. Relación de comunidades beneficiadas con los Proyectos de Desarrollo Regional del Ramo 23. Comunidades: 20 de noviembre, Amealco de Bonfil, El Apartadero, El Batán, El Bothé, El Rincón, El Terrero, Hacienda Blanca, La Cofradía, La Ladera, Las Salvas, Loma Linda, Jacal de la Piedad, Mesillas, Rincón de San Ildefonso, San Antonio La Labor, San Bartolomé del Pino, San Ildefonso, San José Ithó, San Juan Dehedo, San Martín, San Miguel Deheti, San Pedro Tenango, San Pablo, Santiago Mexquititlán barrio 3ro, Santiago Mexquititlán barrio 4to. Nota técnica No. 10535833 Modernización de carretera Estatal Querétaro 191, El Lobo – Agua Zarca, del km 11+220 al 14+400, municipio de Landa de Matamoros. Nota técnica 10535891 Modernización de carretera Estatal Querétaro 191, El Lobo – Agua Zarca, del km 14+400 al 17+641.27 municipio de Landa de Matamoros. Y, Costo-Beneficio No. 10724977 Modernización de la carretera estatal 413 de La Cueva a Presa Bravo, municipio de Corregidora.



$$\text{Costo - Efectividad CEIQ} = \frac{\frac{46,312,882.40}{S/D}}{\frac{34,985,935.74}{2}}$$

$$\text{Costo - Efectividad SDUOP} = \frac{\frac{74,201,144.44}{S/D}}{\frac{43,797,960.30}{3}}$$

**Evaluación del Desempeño con base en Indicadores
Estratégicos y de Gestión de los Proyectos de Desarrollo
Regional del Ramo 23**

Ejercicio Fiscal 2018

V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES REALIZADAS

16. ¿En el año 2018, se realizó una evaluación de resultados de la ejecución 2017 del recurso del gasto federalizado sujeto a evaluación?

Respuesta: Sí

Valoración: 2

Durante los meses de mayo a octubre del 2018, se realizó una Evaluación del Desempeño de los Proyectos de Desarrollo Regional del estado de Querétaro, correspondiente al ejercicio fiscal 2017⁷², por parte del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), quien fungió como instancia evaluadora externa.

Dicha evaluación incorporó temas de análisis como la orientación para resultados, la operación oportuna del recurso de los PDR, el seguimiento y evaluación de resultados, presupuesto, y el seguimiento a recomendaciones de evaluaciones realizadas. En ese sentido, se identificaron los hallazgos y se redactaron las conclusiones, para posteriormente llevar a cabo el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), y así emitir aspectos susceptibles de mejora para los PDR en la entidad federativa.

⁷² Evaluación del Desempeño de los Proyectos de Desarrollo Regional del Ramo 23, ejercicio fiscal 2017. Elaborada por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) del 8 de mayo al 10 de octubre del 2018.

17. ¿Se elaboró el programa de aspectos susceptibles de mejora correspondiente?

Respuesta: Sí

Valoración: 2

Derivado de la evaluación del desempeño realizada en el 2018, sobre los Proyectos de Desarrollo Regional del estado de Querétaro, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, la CEIQ elaboró un Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora⁷³, en el cual se consideraron cuatro de las ocho recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora externa. Dichas recomendaciones se describen el cuadro No. 6 “Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora de la CEIQ” en donde, además, se incluyen el ámbito de gestión, las actividades a realizar para lograr el ASM, la fecha de inicio, la fecha de término, el área responsable de llevar a cabo la recomendación, el producto y/o evidencia, y el resultado esperado con la atención a dicha recomendación.

⁷³ Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2019. Seguimiento a recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño realizada a los Proyectos de Desarrollo Regional Del Ramo 23 del ejercicio fiscal 2017. 43321B0245 Programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento del sistema carretero y de caminos del estado de Querétaro. Febrero 2019.

Cuadro No. 6 Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora de la CEIQ

Dependencia o entidad responsable		Comisión Estatal de Infraestructura del estado de Querétaro (CEIQ)						
Nombre y cargo del responsable de la elaboración y seguimiento al programa de ASM		Ing. J. Carmen Jorge Bautista Nava						
Fondo o recurso federal evaluado		Programa de construcción, rehabilitación del sistema carretero y caminos del estado de Querétaro						
No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Ámbito de gestión	Actividades	Fecha de inicio	Fecha de término	Productos y/o evidencia	Área responsable	Resultados esperados
1	Elaboración de documento basado en los criterios del Manual de programación y presupuesto y monitoreo para definir el área de enfoque. Anexo-2B	PP	1.- Elaboración del anexo 2-B "Diseño de programa presupuestarios para el poder ejecutivo del estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado" 2.- Actualización del catálogo de carreteras estatales	15-feb-19	30-jun-19	Anexo 2-B "Diseño de programa presupuestarios para el poder ejecutivo del estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado" Catálogo de carreteras estatales 2019 CEIQ	Subcoordinación de caminos Subcoordinación de caminos	Mejorar el proceso de programación y definir el área de enfoque y población atendida
2	Definir y documentar una MIR de conformidad a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP	PP	1.- Revisar la MIR 2.- Evaluación de la MIR y actualización en su caso	18-feb-19	31-mar-19	Ficha de trabajo Evaluación	Subcoordinación de caminos Subcoordinación de caminos	Mejorar el proceso de planeación y programación
3	Elaborar Programa de Aspectos Susceptibles de mejora	PP	1.- Análisis de las recomendaciones de la evaluación 2.- Definición de los aspectos susceptibles de mejora 3.- Aplicación de los aspectos susceptibles de mejora	18-feb-19	28-feb-19	Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora	Subcoordinación de caminos Subcoordinación de caminos Subcoordinación de caminos	Atender el proceso de planeación y programación

Dependencia o entidad responsable		Comisión Estatal de Infraestructura del estado de Querétaro (CEIQ)						
Nombre y cargo del responsable de la elaboración y seguimiento al programa de ASM		Ing. J. Carmen Jorge Bautista Nava						
Fondo o recurso federal evaluado		Programa de construcción, rehabilitación del sistema carretero y caminos del estado de Querétaro						
No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Ámbito de gestión	Actividades	Fecha de inicio	Fecha de término	Productos y/o evidencia	Área responsable	Resultados esperados
4	Implementar un procedimiento estándar para el reporte de la Bitácora de Cálculo	O	1.- Evaluar que las fichas técnicas (emitidas por el MESI y) 2.- Elaborar un diagrama de flujo del procedimiento para la obtención y reporte de registros administrativos 3.- Producir la información y evidencias documentales necesarias con base al diagrama	18-feb-19	31-mar-19	Notas técnicas	Subcoordinación de caminos	Rendición de cuentas
				18-feb-19	31-mar-19	Diagrama de flujo	Subcoordinación de caminos	
				18-feb-19	30-abr-19	Reporte de indicadores	Subcoordinación de caminos	

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2019, diseñado por la CEIQ.

Es preciso mencionar que el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, no presenta un Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) derivado de la evaluación a los PDR del ejercicio fiscal 2017. Además, para el caso de la SDUOP no aplica la elaboración del PASM, debido a que no ejecutó recursos por concepto de los PDR durante el ejercicio fiscal 2017.

18. ¿Cuáles son los principales avances alcanzados a partir de las recomendaciones hechas derivadas de las evaluaciones?

Respuesta:

Valoración: 2

Con base en la evaluación del desempeño realizada en el 2018, sobre los Proyectos de Desarrollo Regional del estado de Querétaro, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se emitieron ocho recomendaciones por la instancia de evaluación externa, las cuales fueron las siguientes:

1. Documentar la definición y cuantificación del área de enfoque y área atendida en términos de Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB's), localidades o municipios potenciales, objetivo y atendidos, a través de una estrategia de cobertura que justifique la aplicación de los recursos.
2. Realizar y documentar las notas técnicas de los 66 proyectos ejecutados de los cuales no se proporcionó dicha información, que son los ejecutados por los 15 municipios beneficiados, a fin de justificar la realización del proyecto.
3. Programar adecuadamente la ejecución del recurso de los PDR; y en caso de existir una ampliación en el presupuesto, justificarlo y documentarlo para transparentar el ejercicio del recurso de manera eficaz.
4. Proporcionar evidencia documental en donde se detallen las transferencias del recurso de los PDR al estado de Querétaro, a fin de poder valorar si se realizó en tiempo y forma.
5. Definir y documentar una MIR estatal para el recurso de los PDR, de conformidad a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, a través de la cual se dé seguimiento a los objetivos y sea posible evaluar los resultados del desempeño de la aplicación del recurso en el Estado.
6. Documentar de forma oficial el destino del recurso por ejercer del periodo 2014 al 2017, además de justificar el aumento del monto de presupuesto que se dio en comparación con el monto fijo en el Convenio a fin de cumplir con la normatividad aplicable y mejorar la transparencia y rendición de cuentas.
7. Documentar la definición y cuantificación del área de enfoque y área atendida en términos de Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB's), localidades o municipios potenciales, objetivo y atendidas, a través de una estrategia de cobertura a fin de determinar el costo-efectividad del recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación.
8. Elaborar y documentar un programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que facilite el seguimiento a las recomendaciones, con la finalidad de mejorar el desempeño del recurso de los PDR.



En ese sentido, la CEIQ, por medio de su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora⁷⁴, le dio seguimiento a las recomendaciones emitidas en la evaluación del desempeño de los PDR correspondiente al ejercicio fiscal 2017, en donde se le dio atención a cuatro de las ocho recomendaciones; en dicho Programa se puede observar que solamente siete de las actividades programadas se cumplieron al 100% en el primer trimestre del 2019. Asimismo, la actualización del catálogo de carreteras estatales y la elaboración del Anexo 2-B para definir el área de enfoque, tuvieron el 90% y el 0% de avance, respectivamente; y finalmente, la aplicación de los ASM logró el 30% de avance al primer trimestre del 2019. Lo anteriormente descrito, se puede visualizar en el siguiente cuadro:

⁷⁴ Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2019. Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. Reporte de avance primer trimestre al 23 de abril de 2019. Por medio del oficio No. CEI/SAOP/00293/2019. Control: OAOP419/115.

Cuadro No. 7 Avance al 1er trimestre 2019 del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora

Dependencia o entidad responsable		Comisión Estatal de Infraestructura del estado de Querétaro (CEIQ)					
Nombre y cargo del responsable de la elaboración y seguimiento al programa de ASM		Ing. J. Carmen Jorge Bautista Nava					
Fondo o recurso federal evaluado		Programa de construcción, rehabilitación del sistema carretero y caminos del estado de Querétaro					
No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Fecha de inicio	Fecha de término	% de avance	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Elaboración de documento basado en los criterios del Manual de programación y presupuesto y monitoreo para definir el área de enfoque. Anexo-2B	1.- Elaboración del anexo 2-B "Diseño de programa presupuestarios para el poder ejecutivo del estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado" 2.- Actualización del catálogo de carreteras estatales	15-feb-19	30-jun-19	0%	-	-
2	Definir y documentar una MIR de conformidad a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP	1.- Revisar la MIR 2.- Evaluación de la MIR y actualización en su caso	01-feb-19	30-jun-19	90%	Catálogo de carreteras	Se trabaja en la actualización del catálogo de carreteras
3	Elaborar Programa de Aspectos Susceptibles de mejora	1.- Análisis de las recomendaciones de la evaluación	18-feb-19	28-feb-19	100%	Evaluación MIR	Se realizó la evaluación de la MIR en el curso-taller impartido por la Unidad de Evaluación
		2.- Definición de los aspectos susceptibles de mejora	18-feb-19	28-feb-19	100%	Matriz de Indicadores para Resultados 2019	Se analizaron las recomendaciones y se atienden en el presente programa
		3.- Aplicación de los aspectos susceptibles de mejora	18-feb-19	30-jun-19	30%	N/A	Se definieron los aspectos susceptibles de mejora en el presente programa En proceso de implementación de programa de Aspectos Susceptibles de Mejora

Dependencia o entidad responsable		Comisión Estatal de Infraestructura del estado de Querétaro (CEIQ)					
Nombre y cargo del responsable de la elaboración y seguimiento al programa de ASM		Ing. J. Carmen Jorge Bautista Nava					
Fondo o recurso federal evaluado		Programa de construcción, rehabilitación del sistema carretero y caminos del estado de Querétaro					
No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Fecha de inicio	Fecha de término	% de avance	Identificación del documento probatorio	Observaciones
4	Implementar un procedimiento estándar para el reporte de la Bitácora de Cálculo	1.- Evaluar que las fichas técnicas (emitidas por el MESI y)	18-feb-19	31-mar-19	100%	Fichas técnicas del MESI	Se han evaluado las fichas técnicas emitidas por el sistema MESI se adjunta reporte
		2.- Elaborar un diagrama de flujo del procedimiento para la obtención y reporte de registros administrativos	18-feb-19	31-mar-19	100%	Diagrama de flujo de indicadores	Se adjunta diagrama de flujo del procedimiento de la obtención de los medios de verificación de la información
		3.- Producir la información y evidencias documentales necesarias con base al diagrama	18-feb-19	30-abr-19	100%	Reporte de indicadores del MESI	Se adjunta reporte de indicadores del primer trimestre 2019

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en el reporte de avance "primer trimestre" del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2019 de la CEIQ.



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

**Evaluación del Desempeño con base en Indicadores
Estratégicos y de Gestión de los Proyectos de Desarrollo
Regional del Ramo 23**

Ejercicio Fiscal 2018

ANEXOS



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

Evaluación del Desempeño con base en Indicadores
Estratégicos y de Gestión de los Proyectos de
Desarrollo Regional del Ramo 23
Ejercicio Fiscal 2018



ANEXO 1. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

Tema	Hallazgos	Conclusiones
Orientación para resultados	<p>En el ejercicio fiscal 2018, se ejecutaron 53 proyectos de inversión por medio de tres entes ejecutores. La CEIQ ejecutó dos de éstos, la SDUOP uno y el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil ejecutó 50. Con ello se logró eficientar los tiempos de traslado en las localidades del municipio de Amealco de Bonfil, así como en las comunidades y zonas aledañas a Corregidora y Agua zarca, en donde aumentó la comunicación permitiendo un tránsito continuo.</p> <p>Cabe precisar que, de los 53 proyectos ejecutados, 49 cuentan con un estudio diagnóstico del problema que se intenta resolver; y los cuatro proyectos que no presentan cédulas, corresponden al municipio de Amealco de Bonfil. Además, por parte de la SDUOP se presenta la nota técnica del proyecto que ejecutó; no obstante, el análisis costo-beneficio en donde se detalla el problema que se intenta resolver, no se proporcionó por medio de la información de gabinete.</p>	<p>La aplicación del recurso de los PDR contribuyó a un objetivo del PND 2013-2018, así como a un objetivo del PED 2016-2021 Querétaro y a uno del PMD 2016-2018 de Amealco de Bonfil. En ese sentido, el destino del recurso corresponde a lo establecido en la normatividad aplicable para el ejercicio fiscal 2018.</p> <p>Por otra parte, al no tener una estrategia de cobertura, no se tienen definidas ni cuantificadas de manera precisa las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas, por parte de los tres entes ejecutores.</p>
Operación oportuna del recurso	<p>Los 53 proyectos de inversión fueron ejecutados en diversos rubros, que son: 28 en comunicaciones, 22 en urbanización, uno en educación y dos en otros proyectos (rastros municipales y parques recreativos) con un monto total de 207,401,232.17 pesos. La inversión, principalmente se llevó a cabo en la pavimentación y empedrado de caminos, en la rehabilitación de infraestructura vial y en la modernización de carreteras.</p> <p>Para ejecutar dichos proyectos, el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil recibió en tiempo y forma los recursos por concepto de los PDR, teniendo un día de rezago en dos entregas. Por su parte, a la CEIQ y a la SDUOP, se les ministró el recurso contra la entrega de la factura correspondiente; sin embargo, se presenta una factura de las cuatro ministraciones programadas en sus respectivos convenios.</p>	<p>Durante el ejercicio fiscal 2018, existió un proceso oficial que describe la entrega y aplicación del recurso de los PDR en donde incurren los involucrados en la ejecución del recurso; además, se presentó un diagrama en donde se detalla el proceso para la ejecución de los recursos por parte del H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil.</p> <p>Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que en su mayoría se ministró el recurso en tiempo y forma, se concluye que la operación del recurso fue oportuna durante el ejercicio fiscal evaluado, en el estado de Querétaro.</p>

<p>Seguimiento y evaluación de resultados</p>	<p>Durante el primer trimestre del 2019 y en atención a los ASM derivados de la evaluación elaborada durante el año 2018, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, la CEIQ diseñó una MIR del programa de Construcción, rehabilitación y mantenimiento del sistema carretero y de caminos del estado de Querétaro, en donde incurren los recursos de los PDR a través de su Propósito y uno de sus Componentes. Por lo anterior, se establecieron metas para cada uno de los indicadores, en donde se observa que cuatro indicadores sobrepasan la meta en más del 100%, lo que denota una planeación inadecuada. Asimismo, para cada uno de los indicadores en donde incurren los recursos de los PDR, se elaboraron fichas técnicas de indicadores, las cuales están apegadas a lo establecido por los lineamientos emitidos por el CONAC en la materia.</p> <p>Por parte del H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil y de la SDUOP, no se tiene diseñada una MIR en donde incurran los recursos de los PDR.</p>	<p>Durante el ejercicio fiscal 2018, no se tenía elaborada una MIR en donde incurrieran los recursos de los PDR, por lo que durante dicho año no fue posible darle seguimiento al desempeño de los PDR; no obstante, para el primer trimestre del 2019, se diseñó una MIR en donde a través de los objetivos de Propósito y uno de sus Componentes, se vinculan los recursos de los PDR, y además, se definieron metas para cada uno de los indicadores, así como sus respectivas fichas técnicas de indicadores, quedando pendiente una bitácora de cálculo para cada una de las variables incluidas en la fórmula de medición de cada uno de los indicadores.</p>
<p>Presupuesto</p>	<p>En los cuatro años analizados, existe un subejercicio por 446,669,519.09 pesos, de los cuales se justifican 41,730,130.78 pesos, dado que corresponden al ejercicio fiscal evaluado; y tanto la CEIQ, como la SDUOP, siguen ejecutando tres proyectos, los cuales se tiene programado concluirlos entre junio y septiembre del 2019.</p> <p>Además, se observa que el recurso por concepto de los PDR ha ido disminuyendo en los últimos dos años, teniendo una disminución en el 2018 del 47.84 por ciento, con respecto al 2017. De manera particular, el presupuesto modificado de la CEIQ, disminuyó en 203,687,117.60 pesos con respecto al 2017, monto que representa el 81.47 por ciento; el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, aumentó su presupuesto modificado en 2018 en 75,037,205.33 pesos; y la SDUOP, no recibió recursos por concepto de los PDR durante los años analizados, por lo que representa un aumento de su presupuesto modificado.</p> <p>Es preciso señalar que las cantidades del presupuesto autorizado y modificado de los convenios, presenta diferencias respecto a lo reportado en el SRFT del PASH, por un total de 1,168,536.34 pesos, que no se justifica por medio de evidencia documental oficial</p>	<p>Fue posible acceder a la información financiera que describe el comportamiento histórico del recurso de los PDR para el periodo de 2015-2018. De lo anterior, se concluye que el presupuesto devengado del total de los recursos correspondientes a ejercicio fiscal 2018, fue de 79.88 por ciento. De manera específica, el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, devengó el 100 por ciento de sus recursos; la CEIQ el 75.44 por ciento; y la SDUOP el 59.03 por ciento, de los cuales, se justifica el subejercicio debido a que los proyectos siguen en ejecución.</p> <p>Cabe señalar que, dado que no se definieron ni cuantificaron a las poblaciones potencial y objetivo de manera precisa, no fue posible realizar el cálculo de costo-efectividad de los PDR durante el ejercicio fiscal 2018.</p>

<p>Seguimiento a recomendaciones</p>	<p>De la evaluación realizada durante el año 2018, correspondiente a los recursos de los PDR del ejercicio fiscal 2017, se emitieron ocho recomendaciones, de las cuales, la CEIQ programó atender cuatro de ellas durante el año 2019. Dichas recomendaciones, se añadieron al programa de Aspectos Susceptibles de Mejora elaborado por la misma, en donde se detallan las actividades que se deben de realizar para atender cada uno los ASM. En ese sentido, se identificó que siete de las diez recomendaciones se lograron al 100 por ciento; de las restantes, una alcanzó el 90 por ciento, otra el 30 por ciento, y una actividad no registró avance; sin embargo, se programó como fecha de término el 30 de junio del 2019, fecha posterior a la cual se empezó a elaborar la presente evaluación, por lo que no es posible valorar los avances exactos del resto de las actividades que quedaron inconclusas.</p>	<p>De mayo a octubre del 2018, se elaboró una evaluación del Desempeño de los PDR, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, la cual se llevó a cabo por una instancia evaluadora externa. En ese sentido, la CEIQ, definió un programa de Aspectos Susceptibles de Mejora para atender las recomendaciones derivadas de la evaluación, en donde destaca la elaboración de una MIR cuyo programa se fondea de manera concurrente con los recursos de los PDR.</p> <p>Es preciso mencionar que el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, no elaboró un programa de Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de la evaluación a los recursos de los PDR, referente al ejercicio fiscal 2017; y por su parte, para la SDUOP no aplica ya que durante el año 2017 no ejerció recursos por concepto de los PDR.</p>
--------------------------------------	---	---

Los principales hallazgos derivados de la valoración a las respuestas asignadas en las preguntas metodológicas, para evaluar el desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión de los recursos transferidos del Ramo 23 correspondientes a Proyectos de Desarrollo Regional, ejercicio fiscal 2018, se ordenaron por tema desde el valor más relevante.

Asimismo, y tomado como base los valores máximos y mínimos de cada tema, se calculó el porcentaje parcial en cada uno de éstos, y total para los cinco temas abordados.

TEMA 1. Orientación para Resultados.

PREGUNTA METODOLÓGICA		VALOR	CRITERIO SEGÚN EL VALOR
1	¿El objetivo del recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación corresponde al establecido en la normatividad?	2	El destino de los recursos corresponde a lo establecido en la normatividad y se presenta evidencia documental
2	¿Cuál es el resultado esperado en la población objetivo/área de enfoque derivada de la aplicación del recurso del Ramo 23, sujeto a evaluación?	2	Se presenta evidencia del resultado logrado con la aplicación de los recursos en la población/área de enfoque
3	¿A cuáles objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y del Programa Presupuestario al que contribuyó el recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación?	2	Se incluyen la totalidad de objetivos contemplados en los Planes de Desarrollo y programas derivados de él relacionados con el objetivo del recurso
4	¿Cuál es la población objetivo o el área de enfoque que se debe atender con el recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación?	1	La descripción coincide al menos con un elemento establecido en la normatividad
5	¿Se cuenta con un diagnóstico del problema que se planea resolver con el recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación?	1	El diagnóstico corresponde a un documento técnico oficial pero no está publicado y no se presente evidencia de todos los proyectos
SUMA			8
VALOR ABSOLUTO MÁXIMO DEL TEMA			10
PORCENTAJE ALCANZADO			80%

TEMA 2. Operación Oportuna del Recurso.

PREGUNTA METODOLÓGICA		VALOR	CRITERIO SEGÚN EL VALOR
6	¿Cuáles bienes y/o servicios públicos se entregan aplicando el recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación?	2	Los bienes públicos descritos coinciden con al menos uno de los elementos establecidos en la normatividad
7	¿Existe un proceso oficial que describa la entrega y aplicación del recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación?	2	El diagrama de flujo describe clara y ordenadamente el proceso de entrega y aplicación del recurso y existe uno (o varios) documento(s) de carácter oficial que sustenten dicho proceso identificando el área encargada de entregar el recurso así como la de entregar el bien público
8	¿El recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación se transfiere en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?	1	Los tiempos y la forma de entrega del recurso de los PDR son acordes a la normatividad y no existe un documento que sustente el proceso de transferencia para algunos de los casos
SUMA			5
VALOR ABSOLUTO MÁXIMO DEL TEMA			6
PORCENTAJE ALCANZADO			83.33%

TEMA 3. Seguimiento y la Evaluación de Resultados.

PREGUNTA METODOLÓGICA		VALOR	CRITERIO SEGÚN EL VALOR
9	¿El recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) asociada a éste así como de un documento en donde se programen las metas para su cumplimiento?	0	Para el 1er trimestre del 2019 se definió una MIR estatal asociada al recurso del gasto federalizado de los PDR en la que se identifican los bienes financiados con dicho recurso
10	¿Las metas de los indicadores estratégicos y de gestión fueron cumplidas de acuerdo a lo programado?	1	La mayoría de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión no se cumplieron de acuerdo a lo programado y no se informó de las razones de su incumplimiento
11	¿Los indicadores estratégicos y de gestión cuentan con las fichas técnicas que les corresponden?	0	La totalidad de los indicadores estratégicos y de gestión relacionados con el recurso sujeto a evaluación cuentan con fichas técnicas de indicadores pero se elaboraron durante el 1er trimestre del 2019
12	¿Cada una de las variables que se utilizan para la estimación de los indicadores estratégicos y de gestión cuenta con una bitácora para su cálculo?	0	No se tuvo acceso a las bitácoras para el cálculo de los valores de las variables con las que se estiman los indicadores estratégicos y de gestión
SUMA			1
VALOR ABSOLUTO MÁXIMO DEL TEMA			8
PORCENTAJE ALCANZADO			12.50%

TEMA 4. Presupuesto

PREGUNTA METODOLÓGICA		VALOR	CRITERIO SEGÚN EL VALOR
13	¿Existe la información financiera que describa el comportamiento histórico de los recursos del Ramo 23 sujeto a evaluación para el periodo 2013-2016 de acuerdo a lo "Autorizado", "Modificado", "Devengado" y "Ejercido"?	2	Se entregó la totalidad de las cifras para la serie de tiempo establecida
14	¿Cuál es el porcentaje de presupuesto devengado y ejercido vs. Modificado?	2	Fue posible realizar los cálculos respectivos ya que se contó con la información completa
15	¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación?	1	Fue posible realizar los cálculos respectivos, de manera parcial, ya que faltaron algunas cifras
SUMA			5
VALOR ABSOLUTO MÁXIMO DEL TEMA			6
PORCENTAJE ALCANZADO			83.33%

TEMA 5. Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones Realizadas.

PREGUNTA METODOLÓGICA		VALOR	CRITERIO SEGÚN EL VALOR
16	¿Se realizó una evaluación para el recurso del Ramo 23 durante el año 2014?	2	Se realizó una evaluación del desempeño en el año 2018 para el recurso del gasto federalizado sujeto a evaluación ejercido en 2017 por una instancia externa o diferente a la que aplicó el recurso
17	¿Se elaboró el programa de aspectos susceptibles de mejora correspondiente?	2	Se cuenta con un programa de aspectos susceptibles de mejora para atender las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada en 2018
18	¿Cuáles son los principales avances alcanzados a partir de las recomendaciones hechas derivadas de las evaluaciones?	2	Existen evidencias que corroboran que se aplicaron mejoras para todas las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en 2018, para lo cual se aplicó un procedimiento para valorarlas
SUMA			6
VALOR ABSOLUTO MÁXIMO DEL TEMA			6
PORCENTAJE ALCANZADO			100%

Porcentaje Alcanzado para los Cinco Temas

TEMA		VALOR
1	Orientación para Resultados.	8
2	Operación oportuna del recurso.	5
3	Seguimiento y la evaluación de resultados.	1
4	Presupuesto	5
5	Seguimiento a recomendaciones de evaluaciones realizadas.	6
SUMA		25
VALOR ABSOLUTO MÁXIMO		36
PORCENTAJE ALCANZADO		69.44%



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

**Evaluación del Desempeño con base en Indicadores
Estratégicos y de Gestión de los Proyectos de Desarrollo
Regional del Ramo 23**

Ejercicio Fiscal 2018

ANEXO 2.

**PRINCIPALES FORTALEZAS,
OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y
AMENAZAS Y RECOMENDACIONES**

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Orientación para resultado	Fortaleza y Oportunidad		
	El destino del recurso de los PDR corresponde a lo establecido en el PEF 2018, en los Lineamientos de Operación 2018, en la Estrategia Programática 2018 y en los cuatro convenios para el otorgamiento de subsidios correspondientes al ejercicio fiscal 2018	1	NO APLICA
	El resultado alcanzado derivado de la aplicación de los PDR, fue principalmente, la eficiencia en los tiempos de traslado en las localidades del municipio de Amealco de Bonfil y que las comunidades y zonas aledañas a Corregidora y Agua Zarca aumentaron su comunicación permitiendo un tránsito continuo	2	
	La aplicación del recurso de los PDR contribuyó a un objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como a un objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 de Querétaro, y a un objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 de Amealco de Bonfil	3	
	De los 53 proyectos ejecutados con recursos de los PDR, 49 cuentan con un estudio diagnóstico del problema que se intenta resolver	5	
	Debilidad y Amenaza		
	La definición de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas no se encuentran detalladas por medio de una estrategia de cobertura, por lo que tampoco se cuenta con la cuantificación de las áreas de enfoque potencial y objetivo	4	Documentar la definición y cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida en términos de Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB's), localidades o municipios, a través de una estrategia de cobertura que justifique la aplicación de los recursos
	Por parte del H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, no se presentan cuatro cédulas de sus proyectos y por parte de la SDUOP, presenta la nota técnica del proyecto que ejecutó; sin embargo, no se proporcionó el análisis costo-beneficio en donde se detalla el problema que se intenta resolver	5	Proporcionar la evidencia documental completa, además de publicarlos en sus sistemas para que se tenga acceso público a los estudios diagnósticos por medio de las cédulas de proyectos y el análisis costo-beneficio

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Operación oportuna del recurso	Fortaleza y Oportunidad		
	Durante el ejercicio fiscal 2018, se ejecutaron 53 proyectos de inversión por concepto de los PDR por parte de la CEIQ, la SDUOP y el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil; los proyectos se ejecutaron en distintos rubros, 28 en comunicaciones, 22 en urbanización, uno en educación y dos en otros proyectos.	6	NO APLICA
	Existe un proceso oficial que describe la entrega y aplicación del recurso de los PDR en donde se establece a los involucrados en la ejecución del recurso sujeto a evaluación	7	
	El H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil recibió en tiempo y forma los recursos por concepto de los PDR para su ejecución	8	
	Debilidad y Amenaza		
La CEIQ y la SDUOP no presentan la totalidad de evidencia documental para valorar si el recurso se les entregó en tiempo y forma	8	Proporcionar evidencia documental en donde se detallen las transferencias del recurso de los PDR al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a fin de valorar si se realizó en tiempo y forma	

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Seguimiento y evaluación de resultados	Fortaleza y Oportunidad		
	La MIR estatal asociada al recurso de los PDR, es la referente al Programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento del sistema carretero y de caminos del estado de Querétaro, la cual se vincula a través de los objetivos de Propósito y uno de sus Componentes, que a su vez, cuentan con dos indicadores cada objetivo, de los cuales, tienen definida su meta programada y una ficha técnica de indicadores cada uno de dichos indicadores	9, 10, 11	NO APLICA
	Debilidad y Amenaza		
	La MIR estatal en donde incurren los recursos de los PDR, se elaboró en el primer trimestre del 2019, por lo que, durante el ejercicio fiscal evaluado, no fue posible darle seguimiento a dicha MIR. De las metas alcanzadas registradas, todas rebasaron en más del 100% su meta programada, lo que denota una inadecuada planeación	9, 10, 11	Establecer metas considerando que deben ser factibles de alcanzar, y por lo tanto ser realistas respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran, con la finalidad de que estén orientadas a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional
Los indicadores asociados al recurso de los PDR, no tienen definida una bitácora para su cálculo	12	Elaborar una bitácora de cálculo para cada uno de los indicadores en donde incurren los recursos de los PDR, a fin de que se pueda corroborar la estimación de las variables que se utilizan para cada uno de los indicadores	

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Presupuesto	Fortaleza y Oportunidad		
	Se tuvo acceso a la información financiera que describe el comportamiento histórico del recurso de los PDR para el periodo 2015-2018	13	NO APLICA
	El porcentaje de presupuesto devengado resultó de 79.88% para el ejercicio fiscal 2018; de manera particular, el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil devengó el 100% de sus recursos, la CEIQ el 75.44% y la SDUOP el 59.03% de los cuales, se justifica el subejercicio debido a que los proyectos siguen en ejecución y se tienen programados concluirlos entre junio y septiembre del 2019	14	
	Debilidad y Amenaza		
	En los cuatro años analizados, existe un subejercicio por 446,669,519.09 pesos; además, para el ejercicio fiscal 2018, disminuyó el presupuesto modificado en 47.84% con respecto al 2017 Además, referente a la información del presupuesto modificado, se presentaron diferencias entre lo programado en los convenios con lo reportado a través del SFU del PASH, por un monto total de 1,168,536.34 pesos.	13	Documentar de forma oficial el destino del recurso por devengar del periodo 2015-2018, así como justificar por medio de documentos oficiales, la diferencia del presupuesto modificado, esto para cumplir con la normatividad aplicable y mejorar la transparencia y rendición de cuentas
Dado que no se contó con la información referente a la cuantificación de la área de enfoque objetivo, no fue posible determinar el costo-efectividad del recurso de los PDR en el estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2018	15	Documentar la definición y cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida en términos de Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB's), localidades o municipios, a través de una estrategia de cobertura a fin de determinar el costo-efectividad del recurso de los PDR	

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Seguimiento a recomendaciones	Fortaleza y Oportunidad		
	Durante el año 2018 se realizó una evaluación del recurso de los PDR correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y dicha evaluación fue realizada por una instancia externa	16	NO APLICA
	Por parte de la CEIQ, se tiene definido un programa de Aspectos Susceptibles de Mejora	17	
	Siete de las diez actividades programadas por parte de la CEIQ, se cumplieron al 100% de las cuales destaca la elaboración de la MIR durante el 1er trimestre del 2019	18	
	Debilidad y Amenaza		
Por parte del H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, no se presenta un programa de Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de la evaluación a los recursos de los PDR del ejercicio fiscal 2017	17	Elaborar y documentar un programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que facilite el seguimiento a las recomendaciones, con la finalidad de mejorar el desempeño del recurso de los PDR	



www.indetec.gob.mx

 Indetec MX

 @INDETEC_mx

 indetec_mx